INSTITUTO DE ESPAÑA
Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

La estabilidad fiscal en España: los deberes pendientes

Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras
como Académico de Número, leído el 25 de marzo de 2021,
por el

EXCMO. SR. DR. SANTIAGO LAGO PEÑAS

Laudatio y Discurso de contestación por el Académico de Número

EXCMO. SR. DR. JOSÉ ANTONIO REDONDO LÓPEZ

Barcelona 2021

Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

La estabilidad fiscal en España: los deberes pendientes

La realización de esta publicación ha sido posible gracias a

Grupo de investigación GEN
Universidade Vigo

con la colaboración de

con el patrocinio de

Barcelona 2021

Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

Lago Peñas, Santiago
La estabilidad fiscal en España: los deberes pendientes/Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras…Santiago Lago Peñas…y contestación…José Antonio Redondo López

Bibliografía
ISBN - 978-84-09-29161-8

I. Título II. Redondo López, José Antonio III. Colección

1. Economía 2. Estabilidad fiscal 3. Reforma fiscal 4. COVID-19 5. Discursos académicos

La Academia no se hace responsable de las opiniones científicas expuestas en sus propias publicaciones.
(Art. 41 del Reglamento)

Editora: ©2021 Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Barcelona.
www.racef.es

Académica Coordinadora: Dra. Anna Maria Gil-Lafuente

ISBN- 978-84-09-29161-8
Depósito legal: B 6329-2021

Esta publicación no puede ser reproducida, ni total ni parcialmente, sin permiso previo, por escrito de la editora. Reservados todos los derechos.

Imprime: Ediciones Gráficas Rey, S.L.—c/Albert Einstein, 54 C/B, Nave 12-14-15
Impresión Abril 2021

Esta publicación ha sido impresa en papel ecológico ECF libre de cloro elemental, para mitigar el impacto medioambiental

Publicaciones de la Real Academia de Ciencias
Económicas y Financieras

La estabilidad fiscal en España: los deberes pendientes

Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, leído el 25 de marzo de 2021,

por

EXCMO. SR. DR. SANTIAGO LAGO PEÑAS

Laudatio y Discurso de contestación por el Académico de Número

EXCMO. SR. DR. JOSÉ ANTONIO REDONDO LÓPEZ

Barcelona, 2021

Sumario

Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, leído el 25 de marzo de 2021 por,

EXCMO. SR. DR. SANTIAGO LAGO PEÑAS

La estabilidad fiscal en España: los deberes pendientes 11

Laudatio y Discurso de contestación por el Académico de Número

EXCMO. SR. DR. JOSÉ ANTONIO REDONDO LÓPEZ

Discurso 65

Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras..... 73

EXCMO. SR. DR. SANTIAGO LAGO PEÑAS

La estabilidad fiscal en España: los deberes pendientes

Índice

1. Introducción 13
2. Estabilidad fiscal: definición y alcance 14
   2.1 Sostenibilidad fiscal: el marco teórico 14
   2.2 La estabilidad fiscal en España en el Sigo XXI: el marco normativo 18
   2.3 Perspectivas de cambio de las reglas fiscales previas al COVID-19 23
3. Las dificultades para garantizar la estabilidad fiscal en España 26
   3.1 La evolución del déficit y la deuda pública 26
   3.2. Algunas comparaciones internacionales: deuda y déficit estructural 30
   3.3 Los incumplimientos sistemáticos de los objetivos fiscales 32
   3.4. Sobre las causas del déficit público español: ¿insuficiencia de ingresos o exceso de gasto? 33
4. COVID-19 y estabilidad fiscal: impacto y acomodación 41
   4.1 Impacto sobre el déficit: España en perspectiva 41
   4.2 La respuesta europea: suspensión de reglas, compras del BCE y Fondos *NextGeearationEU* *43*
5. Una hoja de ruta para la consolidación fiscal en España 45
   5.1 Por qué sigue siendo necesaria la estabilidad presupuestaria 45
   5.2 Un programa de estabilidad para lo que queda de década: reforma fiscal y revisión del gasto 46
   5.3 El impulso a la estabilidad fiscal en un marco de gobierno descentralizado 49

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 55

SALUDOS Y AGRADECIMIENTOS
Excelentísimo Señor Presidente
Excelentísimas Señoras Académicas
Excelentísimos Señores Académicos
Colegas universitarios
Queridos familiares y amigos
Señoras y Señores.

Es un honor y una gran satisfacción mi ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras; y lo que ello implica: se considera que mis méritos son suficientes para compartir condición con los insignes académicos numerarios hoy aquí reunidos. En todo caso, debo confesarles que la hoja de servicios que acredito y las virtudes que pueda atesorar mi persona solo se entienden contemplando a quienes me han rodeado desde mi niñez y me han dado oportunidades que otros hubiesen querido para sí. Yo he hecho lo más fácil.

Sexto de ocho hermanos, soy parte de una familia extraordinariamente solidaria y generosa, que es refugio en los tiempos malos, buena consejera siempre, y que brinda un espacio de estímulo intelectual permanente. Mis maestros del Colegio La Milagrosa y el Instituto Eduardo Pondal de Santiago de Compostela, y posteriormente mis profesores de la Facultad de Económicas de la misma ciudad, me proporcionaron el sólido substrato sobre la que luego he aplicado esfuerzo y perseverancia. Este ingreso, a mitad de mi carrera académica, compensa con creces todo ello.

Soy consciente de que ese gozoso sentimiento de recompensa conlleva la exigencia de dar lo mejor de mí para estar a la altura de las obligaciones que confiere la condición de académico numerario. Muchas gracias a todos ustedes por su confianza y amistad; también por lo mucho que aprenderé escuchando y debatiendo en este foro en los ilusionantes años venideros.

Un agradecimiento que es particularmente intenso en la figura de D. José Antonio Redondo, amigo y colega, que ha tenido a bien acompañarme en esta ceremonia de ingreso; y en la de nuestro presidente, D. Jaime Gil Aluja, por su apoyo y hospitalidad desde que mi nombre apareció entre los posibles candidatos al ingreso en la Academia durante los últimos meses.

Sucedo en la medalla nº30 al Académico Excmo. Sr. Dr. D. Mariano Capella San Agustín (e.p.d). Un genuino servidor público que en su trayecto vital superó sucesivas oposiciones para ejercer de Contador del Estado (1951), Inspector de Tributos (1954), Intendente al servicio de la Hacienda Pública (1957) y Catedrático de Universidad (1983). Es un reto para mí el acercarme siquiera a su contribución a esta Real Academia a lo largo de sus 35 años como miembro numerario. Para afrontarlo, prometo que estaré disponible permanentemente, orillando las urgencias que se cuelan en nuestras agendas, no siempre para nuestra buenaventura.

Gracias finalmente a mis amigos, colegas y coautores; a los sucesivos equipos rectorales de la Universidade de Vigo, por su generoso apoyo en las dos últimas décadas; a los miembros del grupo de investigación GEN, sin cuyo continuo respaldo nada sería posible; y a todas las personas que de alguna manera están presentes en este acto que la pandemia que nos azota ha intentado, pero no ha conseguido, arruinar. En 2020 y lo que llevamos de 2021, la Real Academia ha demostrado una extraordinaria capacidad de adaptación y de aprovechamiento de las posibilidades que nos brindan las nuevas tecnologías para mantener una intensa programación de actividades. Tiempo habrá para las reuniones presenciales y los abrazos.

1. Introducción[1]

El catálogo de reformas y retos pendientes en la economía española es amplio. El objetivo de este discurso es tratar de arrojar luz y agitar el debate sobre uno de ellos: la estabilidad fiscal. No es un problema de leyes. En eso, como veremos, nos sobra práctica. Es, sobre todo, una cuestión de prioridades sociales y políticas, que acaba reflejándose en el marco institucional y en las estrategias de los gobiernos. Ni los ciudadanos ni sus representantes políticos otorgan a la estabilidad fiscal la relevancia que tiene. Solo los estímulos externos, bajo la presión de los mercados financieros o de las autoridades fiscales y monetarias europeas, nos hace reaccionar y actuar; para volver a un estado de aparente indolencia en cuanto pasa la crisis o cumplimos, momentáneamente, con los deberes que nos imponen.

No soy un "halcón fiscal". Todo lo contrario. Creo, porque así lo muestran la mayoría de los datos y los estudios disponibles, que la política fiscal es una herramienta poderosa a la que no podemos ni debemos renunciar. Rechazo el dogma del déficit cero y creo sinceramente que existen áreas de gasto y servicios públicos que tenemos que reforzar financieramente. Pero todo lo anterior es compatible con ser fiscalmente responsable. Y este convencimiento es el que quiero compartir con ustedes.

Con ese objetivo, el discurso está estructurado en cuatro bloques, además de esta introducción. En el primero se hace un repaso al marco teórico y normativo, con referencias a la historia del pensamiento económico y a los debates actuales sobre la revisión de las reglas fiscales que rigen en la zona euro. A continuación,

---

1. El texto que sigue es deudor de múltiples trabajos previos con otros autores, a los que no puedo sino agradecer lo mucho que he aprendido de ellos. En particular, en el ámbito de la estabilidad fiscal, tengo que citar a Jorge Martínez-Vázquez, Diego Martínez, José Caamaño, Roberto Fernández Llera, Albert Solé, Xoaquín Fernández Leiceaga, Ignacio Lago, Alberto Vaquero, Albino Prada y Agnese Sacchi. También debo dejar constancia de la ayuda recurrente de Javier Pérez, Carlos Cuerpo y Alain Cuenca a la hora de entender y contrastar ideas e hipótesis. Buena parte de mis publicaciones en el área han contado con el apoyo de la Fundación FUNCAS y, en particular, de Carlos Ocaña, Eduardo Bandrés y José Félix Sanz. Finalmente, quiero dejar constancia de la importancia que tiene para mí el Grupo GEN de la Universidade de Vigo y su equipo humano, al brindarme todo el soporte necesario para cumplir con los múltiples plazos y objetivos que jalonan mi quehacer diario.

el foco se orienta hacia los datos de España, la evolución del déficit y la deuda pública en lo que llevamos de siglo, la comparación con el resto de nuestros socios europeos, la dinámica de incumplimientos reiterados y las causas inmediatas y profundas de ellos.[2] En el tercer bloque ponemos el reloj en hora para centrarnos en el impacto del COVID-19 en España y en Europa. Porque el choque que supone la pandemia para las cuentas públicas es enorme y condiciona y complica las perspectivas presupuestarias para lo que resta de década. Finalmente, trato de esbozar una hoja de ruta para la consolidación fiscal en España, que descansa en una reforma fiscal en profundidad y un giro radical en la forma en que atendemos el análisis de la rentabilidad social del gasto y su eficiencia; para acabar deteniéndome en las particularidades que para la estabilidad fiscal supone el haberse convertido en uno de los países más descentralizados del mundo.

2. Estabilidad fiscal: Definición y alcance

2.1. Sostenibilidad fiscal: el marco teórico

La historia de la hacienda pública contiene una miríada de apelaciones a la responsabilidad fiscal de los gobiernos; en todas las épocas y países. Entre el extenso inventario de citas y referencias, me quedaré con dos que destacan por su sonoridad. La primera, incluida por Schumpeter en su monumental *Historia del análisis económico* (1954) y atribuida al británico Robert Lowe, uno de los ministros de hacienda que acompañó al célebre líder político de la época victoriana, William Gladstone. Para Lowe, un ministro de hacienda es un "animal que tiene que conseguir superávit". La segunda, más cercana en el tiempo y el espacio, mentada en más de una ocasión por el académico Juan Velarde (Velarde, 2003), es fruto del extraordinario y polifacético José Echegaray. En su segunda etapa como ministro de hacienda de España, Echegaray pronunció en el Parlamento: "Para el creyente, la salvación está en el santo temor de Dios; para todo ministro de hacienda, la salvación está en el santo temor al déficit".

---

2. Para el período previo, me permito dirigir al lector a los trabajos de Enrique Fuentes Quintana y José Barea, de cuyo magisterio y tesón en el análisis del déficit público en la Democracia nos sentimos deudores todos los hacendistas españoles Un buen ejemplo es un amplio artículo escrito por ambos, referenciado como Fuentes Quintana y Barea (1996).

Esas llamadas recurrentes a la responsabilidad fiscal van de la mano de una tradición, la de la economía clásica, reacia a la intervención pública, más allá de las funciones básicas identificadas en *La Riqueza de las Naciones* de Smith. Cierto es que siempre han existido visiones alternativas. Entre los "proto-keynesianos" de los siglos XVIII y XIX (Blake, Torens, Lauderdale o Sismondi, entre otros), Malthus fue el que alcanzó mayor notoriedad. Si bien aceptaba el teorema del ahorro y la inversión de Turgot-Smith y el papel protagonista de la frugalidad en el proceso de crecimiento, estaba preocupado por la posibilidad de que el ahorro y la acumulación del capital llegaran a ser excesivos respecto al consumo, lo que generaría una sobreproducción general en el sistema. Ante ella, el Estado podía cumplir un importante papel estabilizador. El enfrentamiento intelectual continuó en las décadas posteriores; con una ortodoxia neoclásica dominante y fiel seguidora de la tradición frente a críticos como Aftalion, J.M. Clark y Hobson, y las corrientes heterodoxas del marxismo (Tugan-Baranowsky y Luxemburgo), institucionalismo (Veblen y Commmons) e historicismo (Sombart y Spiethoff).

Habrá que esperar hasta la crisis económica de 1929-1933 para encontrar un cambio en el paradigma dominante en las ideas y en las políticas, de la mano del nuevo credo keynesiano y su biblia, la *Teoría General* (Rojo, 1991). Para corregir una situación de desempleo dentro del nuevo marco analítico, se recomienda el aumento del gasto agregado. Sea recurriendo a políticas de fortalecimiento de la propensión media al consumo, sea mediante el aumento y refuerzo del aliciente para invertir, llegando incluso hasta la fórmula de la *socialización de las inversiones.*[3]

Llegados a este punto de la historia, prosigo de la mano del académico Antoni Castells (2017). En síntesis, si el nuevo consenso keynesiano dominó hasta los primeros años setenta del siglo pasado, la balanza volvió a inclinarse a medida que avanzaba la década. En las argumentaciones menos severas, la

3. "...parece improbable que la influencia de la política bancaria sobre la tasa de interés sea suficiente por sí misma para determinar otra de inversión óptima. Creo, por tanto, que una socialización bastante completa de las inversiones será el único medio de aproximarse a la ocupación plena […]fuera de esto no se aboga francamente por un sistema de socialismo de Estado que abarque la mayor parte de la vida económica de la comunidad. No es la propiedad de los medios de producción la que conviene al Estado asumir" (Keynes,1936, p.378).

política fiscal de estabilización debía ser relegada a un rol deuteragonista; en las más duras, abandonada por completo, por sus efectos contraproducentes. Mientras que el monetarismo defendía que la política fiscal de estabilización ("*fine tunning*") era menos eficaz que la monetaria como herramienta de gestión macroeconómica, los teóricos de los ciclos económicos reales exponían que el origen de los mismos se encontraba en el lado de la oferta de la economía. Además, en un contexto analítico de expectativas racionales, se cumple la hipótesis de equivalencia ricardiana y, por tanto, un incremento de gasto público o una reducción de impuestos financiada con deuda eleva el ahorro privado (y, por tanto, reduce el consumo) a la espera de subidas impositivas futuras. En definitiva, los estímulos fiscales no eran la medicina adecuada para afrontar coyunturas económicas adversas.

Sin embargo, la aceleración de los procesos históricos en el mundo contemporáneo tiene también su reflejo en los consensos de los economistas, que cada vez duran menos. Si las aportaciones de los nuevos keynesianos a finales de los años ochenta y la década de los noventa del siglo XX rescataron a la política fiscal de su irrelevancia, las crisis económicas en lo que van de siglo nos han obligado a repensar argumentos, a observar más y analizar mejor los datos.

En particular, la denominada "Gran Recesión" ha reabierto el debate sobre la magnitud de los multiplicadores fiscales y el efecto de la consolidación fiscal en el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) a corto plazo (Lago Peñas et al., 2019). Un debate que se mantiene vivo, porque los investigadores siguen divididos entre quienes afirman que las consolidaciones fiscales pueden terminar produciendo efectos expansivos (Giavazzi y Pagano, 1990; Alesina y Ardagna, 1998 y 2010), especialmente cuando el ajuste pivota sobre recortes por el lado de los gastos (Alesina et al., 2019); y los que sostienen que la austeridad fiscal tiende a ser contraproducente para las economías (Blanchard y Cottarelli, 2010; Blanchard y Leigh, 2013; De Grauwe y Ji, 2013; Fatás y Summers, 2018).

Seguramente, la solución se halle en el reconocimiento de la importancia de las condiciones económicas y fiscales de partida. En particular, los ajustes fiscales pueden generar efectos expansivos si la deuda pública acumulada es muy grande (Nickell y Tudyka, 2013) o si se producen tras una crisis financiera (Buti y Pench,

2012). En sentido contrario, los multiplicadores fiscales serían significativamente más altos en tiempos turbulentos (Auerbach y Gorodnichenko, 2012; De Mello, 2013; Warmedinger et al., 2015; Hernández de Cos y Moral-Benito, 2016; Attinasi y Klemm, 2016). La consecuencia de esta diversidad de escenarios se traduce en estimaciones dispares de dichos multiplicadores. Por ejemplo, Spilimbergo et al. (2009) reportan valores entre 1,5 y 5,2; Corsetti et al. (2012) reducen estas cifras a 0,7 y 2,3, respectivamente; y Gechert y Wil (2012) a 1,3 y 2,8.

Tampoco la literatura que tiene que ver con las condiciones que garantizan la solvencia y la sostenibilidad fiscal ha sido ajena a una revisión en los últimos años. Cuando se adopta una perspectiva de Hacienda Pública pura centrada exclusivamente en la restricción presupuestaria del gobierno, las aportaciones teóricas de Hamilton y Flavin (1986) y Wilcox (1989) siguen siendo citas fundamentales. Contribuciones que han dado lugar a las posteriores aproximaciones empíricas en el área (Corsetti y Roubini, 1993) y se han sedimentado en manuales de macroeconomía avanzada de referencia, como el de nuestro colega, Antonio Argandoña et al. (1996).

Una conclusión principal de esta literatura es que la deuda pública es sostenible si, en promedio y en el largo plazo, la tasa de crecimiento de la deuda es inferior al tipo de interés. En términos analíticos, la dinámica de la ratio deuda/PIB (b) viene definida por la siguiente ecuación: $b_t = b_{t-1} \cdot \frac{(1 + r_t)}{(1 + g_t)} - s_t$, donde el subíndice t indica el tiempo, r es el tipo de interés real, g la tasa de variación del PIB en términos reales y s es el superávit primario (excluidos los intereses) expresado en términos de PIB; magnitud que adoptará un valor negativo en caso de que exista déficit primario.

La ratio crece de forma directa con el tipo de interés real y con el tamaño del déficit primario, que es financiado mediante emisión de nuevos títulos; y decrece cuando el PIB en términos reales aumenta y se alcanzan superávits primarios. Si suponemos que existe equilibrio primario, la ecuación se simplifica y la ratio caería siempre que el crecimiento del PIB real fuese superior al interés real ($g>r$). Por el contrario, si $r>g$ entonces será necesario un superávit primario para evitar la explosividad de la deuda. Estas relaciones son las que dan fundamento a buena parte de las reglas fiscales adoptadas en las últimas décadas en la Unión Europea y otros países.

El análisis se complica cuando se introduce en el escenario el rol de la policía fiscal como herramienta de estabilización macroeconómica (Blanchard et al., 2020). En ese caso, pasamos de un sistema cerrado, construido sobre el concepto de la restricción presupuestaria del gobierno, a uno de tipo abierto y aparecen tensiones y disyuntivas. En particular, choques intensos como el de la Gran Recesión o el de la pandemia del COVID-19 crean un conflicto entre esa función estabilizadora y el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Volveré posteriormente sobre este punto.

2.2. La estabilidad fiscal en España en el Siglo XXI: el marco normativo[4]

La estabilidad presupuestaria ha estado muy presente en el quehacer de nuestros legisladores en lo que llevamos de siglo, tras la experiencia de los Escenarios de consolidación en los años noventa. Entre finales de 2001 y mediados de 2012, en España se aprueban nada menos que tres leyes orgánicas (2001, 2006, 2012), algunas leyes ordinarias y decretos más, y una inédita reforma constitucional en el verano de 2011.

El primer paso de este proceso es la aprobación de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP), que establecía los principios generales que habrían de regir la política presupuestaria de todas las Administraciones Públicas, así como los procedimientos necesarios hacer efectivo el principio de estabilidad. La LGEP vino acompañada por la Ley Orgánica 5/2001, que venía a concretar los mecanismos de coordinación entre la Hacienda Pública Estatal y la de las Comunidades Autónomas en materia presupuestaria.

La nueva regulación va a gravitar sobre los principios de estabilidad, plurianualidad, transparencia y eficiencia, entendiéndose el primero de ellos como: "la situación de equilibrio o de superávit, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas".

---

4. Este apartado está basado en Caamaño y Lago Peñas (2008) y Lago Peñas (2013)

Estas nuevas leyes van mucho más allá de lo que nos exige Bruselas en ese momento, y consagran el principio del "déficit cero". Se critica entonces que este principio arruina la capacidad compensatoria de la política fiscal, pérdida doblemente grave en un entorno de cesión hacia arriba de competencias en materia de política monetaria. La respuesta es que las administraciones públicas deben perseguir un superávit estructural de al menos el 1% para dar cabida a la política de estabilización y al suavizado impositivo óptimo. Ese superávit ayudaría también a compensar e irse preparando para deudas implícitas asociadas al envejecimiento poblacional (González-Páramo, 2001).

Tan solo cinco años más tarde, se modifican las leyes de estabilidad mediante la Ley 15/2006 y la Ley Orgánica 3/2006. Aunque el nuevo marco regulatorio cumple con holgura las exigencias comunitarias vinculadas al euro, se abandona la idea del déficit cero y el compromiso con la estabilidad se hace compatible con un déficit total máximo del 1% cuando el PIB real crezca por debajo del 2%; contemplando la posibilidad de que ese déficit aumente medio punto si va destinado a financiar incrementos de inversión productiva, incluidas las actividades de I+D+i.

Pero la virulencia de la Gran Recesión hace reventar las costuras de esta estructura flexibilizada. Los ingresos se desploman, aumentan los gastos discrecionales, se activan los estabilizadores automáticos y se alcanzan déficits extraordinarios, muy por encima de lo que cabría esperar atendiendo a la brecha de producción que se observa. La explicación fundamental es que la burbuja inmobiliaria había hinchado artificialmente también los ingresos públicos de todos los niveles de gobierno, de forma que la recaudación cae sustancialmente más de lo aguardable teniendo en cuenta la cifra de contracción del PIB y las elasticidades recaudatorias que se daban por buenas. La preocupación por este desequilibrio en los mercados financieros internacionales se materializó en un intenso crecimiento de la prima de riesgo que, de no frenarse, habría hecho necesario un rescate. El apoyo del Banco Central Europeo en la forma de compra de títulos de deuda soberana tuvo su contrapartida en un acuerdo entre los dos grandes partidos de ámbito estatal, PSOE y PP, que permitió superar a velocidad de vértigo la proverbial dificultad de modificar la Constitución de 1978.

Esa reforma del artículo 135 de la Constitución en el verano de 2011 abrió una nueva etapa[5]. La Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que se anuncia en el punto cuatro del referido

---

5. En su nueva redacción, el artículo 135 y las disposiciones adicionales y finales que le acompañan, quedan de la siguiente manera:
Artículo 135. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.
1. El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros.
Una Ley Orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.
2. El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por Ley para emitir deuda pública o contraer crédito. Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación al producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
3. Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.
4. Una Ley Orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:
a) La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.
b) La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.
c) La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
5. Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.
Disposición adicional única
1. La Ley Orgánica prevista en el artículo 135 de la Constitución Española deberá estar aprobada antes de 30 de junio de 2012.
2. Dicha ley contemplará los mecanismos que permitan el cumplimiento del límite de deuda a que se refiere el artículo 135.3.

artículo y que, finalmente, se aprueba en abril supone importantes novedades para la estabilidad del conjunto de las Administraciones Públicas y para las CCAA en particular. Sus cuatro piezas claves son la introducción de una regla sobre el gasto público que le impedirá aumentar por encima de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo en términos nominales; la fijación de un límite para la deuda pública expresada como porcentaje del PIB (60%) y distribuida entre niveles de gobierno (13% para las CCAA); la sustitución del concepto de déficit total por el de déficit estructural y su igualación a cero como objetivo (en 2020); y la mayor atención al control y supervisión de las haciendas subcentrales, incluyendo sanciones y penalizaciones severas.[6] Una ley que nos situaba en la vanguardia de la Unión Europea en materia de reglas fiscales y que, en esencia y a salvo de algunos ajustes introducidos en 2015, seguían rigiendo las cuentas públicas españolas de todos los niveles de gobierno hasta la suspensión temporal de las reglas internas en octubre de 2020, con efectos al menos hasta 2022.[7]

En este punto quiero detenerme para profundizar en el concepto de déficit o superávit estructural: una medida conceptualmente muy atractiva a la hora de referirse al desequilibrio de fondo de las cuentas públicas, porque deja a un lado los efectos del ciclo sobre la recaudación impositiva y sobre el gasto. No obstante, es verdad que no es una variable directamente observable y eso exige hacer estimaciones.

---

3. Los límites de déficit estructural establecidos en el 135.2 de la Constitución Española entrarán en vigor a partir de 2020.
Disposición final única
La presente reforma del artículo 135 de la Constitución Española entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto oficial en el Boletín Oficial del Estado. Se publicará también en las demás lenguas de España.

6. *En el acuerdo entre PP y PSOE en el verano de 2011 se contemplaba la posibilidad de un déficit estructural máximo de 0,4%. La insistencia del PP en dejarlo en 0,0%, abriendo la mano en lo que se refiere a las situaciones excepcionales que permitirían desviarse al alza (artículo 11.3 de la Ley), motivó la ruptura del acuerdo.*

7. En Hernández de Cos y Pérez (2013) y Ruiz Almendral (2013) pueden encontrarse análisis detallados de la LOEPSF. Por su parte, Cuenca y Ruiz Almendral (2014) amplían la revisión a la normativa posterior que modifica y desarrolla la LOEPSF; en particular, la normativa que crea la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) y la que concreta el control de los "mecanismos extraordinarios de liquidez" como el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), creado en Julio de 2012.

En primer lugar, es necesario calcular el llamado *output gap* o brecha de producción. Para ello, existen diversas metodologías. Las dos dominantes están basadas en la aplicación de filtros estadísticos a las series de PIB (habitualmente, el de Hodrick-Prescott) y la utilización de funciones de producción agregada, que es la vía seguida por la Comisión Europea a la hora de evaluar los programas de estabilidad y convergencia de los países miembros. Ambas opciones tienen ventajas e inconvenientes; siendo los resultados menos robustos en los extremos de la serie temporal, que son justamente los más relevantes para gobernar la política fiscal (Hernández de Cos y Perez, 2013).[8] La legislación española vigente solventa el problema disponiendo que para todos estos cálculos se seguirá la metodología de la Comisión Europea.[9]

En segundo lugar, es preciso computar la reacción del presupuesto al ciclo; o, en términos técnicos, las semi-elasticidades de los componentes presupuestarios respecto al *output gap*. Los cálculos más recientes de la Comisión Europea sobre estas semi-elasticidades aparecen en Mourre et al. (2019).

Dicho todo lo anterior y volviendo al hilo central del discurso, la experiencia española muestra que no llega con fijar por ley límites estrictos a la deuda o el endeudamiento para conseguir los objetivos deseados. Y la experiencia internacional apunta también resultados interesantes para España. El trabajo de Foremny (2014) para los países de la UE-15 y el período 1995-2008 demuestra que las reglas fiscales son especialmente eficaces en los países altamente centralizados. En los Estados altamente descentralizados como el español, resulta tan importante o más el grado de autonomía y corresponsabilidad fiscal de los gobiernos subcentrales. Eyraud y Lusinyan (2011) confirman, para 27 países de la OCDE y el período 1969-2007, que una brecha amplia entre descentralización del gasto y del ingreso

---

8. Adicionalmente, De Castro et al. (2008) muestran que, en la fase alta del ciclo, las metodologías basadas en el concepto de brecha de producción tienden a subestimar el efecto del ciclo; esto es, a subestimar el componente transitorio de los ingresos públicos. Y lo contrario en el caso de la fase baja. Consecuentemente, una política fiscal centrada en el déficit estructural podría contener cierto sesgo procíclico.

9. *La metodología de la Comisión Europea puede consultarse en: https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/stability-and-growth-pact_en*

hace que el déficit público tienda a ser mayor. La disciplina fiscal aumenta con la descentralización tributaria.

En segundo lugar, hay que matizar la idea de que trasladar el acuerdo a la Constitución sea un gran avance para la práctica de la estabilidad presupuestaria. La evidencia empírica internacional tiende a mostrar que los límites al gasto y déficit son menos relevantes que los procedimientos administrativos, que incluyen cuestiones como la transparencia, los límites a la flexibilidad en la fase de ejecución del presupuesto o el poder estratégico del ministro de hacienda en el seno del gobierno (González-Páramo, 2001). Además, las reglas y límites cuantitativos suelen incentivar el recurso a soluciones creativas para centrifugar gasto y déficit a organismos no computables a efectos de aquellos.

En tercer lugar, la propia Comisión Europea (European Commision, 2009) plantea que las reglas fiscales son mejores cuando el agente que controla su definición y cumplimiento es una autoridad independiente (un consejo fiscal de expertos, tribunales de cuentas o incluso el Parlamento) que cuando lo hace el Ministerio de Hacienda del país. Y lo mismo a la hora de sancionar o castigar.

Finalmente, los objetivos cuantitativos que se fijan no son más exigentes que los de la legislación previa; en particular la aprobada en 2001. Primero, porque un déficit estructural cero es menos estricto que un objetivo de déficit cero;[10] y el objetivo de la deuda por debajo del 60% se consigue de forma automática en el largo plazo si el déficit estructural se aproxima a cero, por el efecto del crecimiento del PIB. Eso fue lo que ocurrió en España la primera década de este siglo, con una deuda pública que se situó claramente por debajo del 40% del PIB, a pesar de los escasos superávits registrados.

2.3. Perspectivas de cambio de las reglas fiscales previas al COVID-19

En paralelo a las limitaciones del marco institucional que se han señalado en el apartado anterior y que motivan y justifican cambios y reformas, no se debe perder de vista la reconsideración de las reglas fiscales a escala europea abierta

10. De hecho, el límite del 1% para el déficit total que se estableció en la normativa aprobada en 2006 hubiese sido más exigente que el déficit estructural cero en 2011 y 2012. El déficit cíclico para ambos ejercicios supera ampliamente el 1,5%.

ya antes de la pandemia en el seno de las instituciones comunitarias: la Comisión Europea, la Presidencia de la UE y la Eurocámara. Explicado de forma sintética, existe un amplio consenso sobre la excesiva complejidad de las reglas fiscales europeas. A partir de unas guías cuantitativas sencillas heredadas del proceso de creación del euro (los límites del 3% de déficit y 60% de deuda), los incumplimientos frecuentes y reiterados condujeron a sucesivas reformas en 2005, 2011, 2013 y 2015. Revisiones que supusieron la aplicaron de nuevas capas de reglas (el objetivo de medio plazo para el déficit estructural, la regla de gasto, el procedimiento de déficit excesivo, las cláusulas de flexibilidad) con múltiples matices que perseguían adaptarse mejor a una amplia casuística, en épocas de bonanza y en épocas de vacas flacas. El debate sobre esa simplificación estaba en curso en el momento que estalló la pandemia y las autoridades comunitarias activaron la cláusula de salvaguardia que contiene el Pacto de estabilidad y Crecimiento (PEC) que permite a los estados miembros que se aparten temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo en los años 2020 y 2021.

No obstante, los efectos económicos del COVID-19 hacen que la revisión de las reglas fiscales sea más necesaria y no menos. Porque a los problemas detectados de complejidad y prociclicidad o los incentivos a una inversión pública por debajo del nivel óptimo se le suma la constatación de que no van a ser aplicables en un escenario con una ratio de deuda pública por encima del 100% en muchos países; y algunos en el entorno incluso del 150%. Por eso urge que antes de la reinstauración de las reglas, discutamos y aprobemos una revisión de las mismas. Y en este punto aparecen dos posibles caminos (Blanchard et al., 2020).

El primero es el del reformismo. En esencia, se trata de mantener la lógica de las reglas, pero optando por un formato simplificado y adaptado a la luz de la experiencia. Esta es la perspectiva del *European Fiscal Board* (2019 y 2020) cuando apuesta por sustituir el marco actual por tres elementos: un ancla de la deuda a medio plazo, una regla simple que se aplique sobre el gasto neto de intereses y una cláusula general de escape. En la práctica, lo anterior se traduciría en la fijación transparente de velocidades distintas a los países en su trayectoria de vuelta a la ratio del 60% de deuda, algo que sería particularmente atractivo para países como España, por su alto nivel de deuda tras la pandemia e incertidumbres sobre la in-

tensidad del crecimiento económico. Precisamente por ello, el Gobierno español está presionando en estos momentos a favor de retomar lo antes posible el proceso de revisión. En todo caso y a pesar de que las perspectivas sobre los tipos de interés de la deuda facilitan el proceso de consolidación fiscal y que esta solución sería menos exigente que la de las reglas actuales, el ritmo del ajuste necesario sería significativamente más exigente que el que vimos en el sexenio 2014-2019 en España.

El segundo, que defienden Blanchard et al. (2020), supone ir más allá, para apostar un cambio de paradigma, pasando del uso de reglas cuantitativas a lo que denominan "estándares" fiscales, acompañados por métodos clarificadores para aplicarlos. Un ejemplo de estándar sería el propio artículo 126 del Tratado de la Unión Europea, donde se establece que: "los Estados miembros deberán evitar déficits públicos excesivos". ¿Y cómo se identificaría cuándo son excesivos? La respuesta de Blanchard y sus coautores es evaluar la posición fiscal de los Estados miembros utilizando la herramienta del análisis estocástico sobre la sostenibilidad de la deuda;[11] y por un organismo independiente de resolución de disputas entre los Estados miembros y la Comisión europea. Y en este punto encaja bien la reciente propuesta formulada desde la AIReF (2021): ante las limitaciones de las reglas numéricas, cabría darle mayor relevancia a las autoridades fiscales nacionales independientes y sus elementos de análisis positivo para diseñar la política fiscal: escenarios de medio plazo, análisis de sostenibilidad o evaluaciones de impacto.

Sin duda, este segundo enfoque es más flexible y cuenta con una mayor capacidad potencial de adaptación a las particularidades de cada caso. En el pasivo del balance se encuentra su mayor dependencia de estimaciones y análisis siempre discutibles técnicamente. Mi pronóstico es que prevalecerá el enfoque reformista y el nuevo marco fiscal, que entrará en vigor en 2022 o 2023, no se desviará mu-

11. "The primary tool for assessing whether the fiscal standard is satisfied would be stochastic debt sustainability analysis. Conceptually, this generates a distribution of paths of the debt ratio (sometimes called a "fan chart"), based on forecasts for the drivers of the debt dynamics, which are themselves stochastic: the path of primary balances; one-off liabilities, e.g., related to aging or the retirement system; growth, interest rates, and the maturity structure of the debt. The result is a distribution for the debt ratio n years out, for the actual primary balance and for the debt stabilizing primary balance".

cho de la propuesta del *European Fiscal Board*. Aunque tampoco se pueda descartar un escenario en el que los países no se pongan de acuerdo sobre la reforma de las reglas en los plazos deseados y se opte por "una reinterpretación creativa de la legislación existente" (Jones, 2021).

En todo caso, no hay que perder de vista que en la UE sigue pendiente la creación del pilar fiscal centralizado propio de las federaciones, con capacidad para responder tanto a choques negativos comunes como a episodios críticos de impacto asimétrico. La actual dependencia de los impulsos fiscales a escala estatal genera problemas de descoordinación y, sobre todo, dificulta la gestión macroeconómica en un entorno de política monetaria uniforme coyunturalmente debilitada por el agotamiento de su margen de actuación. Sin duda, iniciativas como *NextGenerationEU* (NGEU) y SURE son valiosos pasos en la dirección correcta (Lago Peñas y Prada, 2014; *European Fiscal Board*, 2020).

3. Las dificultades para garantizar la estabilidad fiscal en España

3.1. La evolución del déficit y la deuda pública

Déficit y deuda están estrechamente relacionados, en tanto que el primero es el flujo que alimenta al segundo, una variable *stock*. Con el permiso de los ajustes en el cálculo de la deuda, que han sido particularmente significativos en la última década, matemáticamente el déficit sería la primera diferencia de la variable deuda. De ahí, la estrecha relación entre los Gráficos 1 y 2. En el primero de ellos se dibuja el perfil de la ratio de deuda sobre el PIB desde el año 2000 hasta mediados del año 2020. Se ofrecen los valores correspondientes al conjunto de las Administraciones Públicas y a sus subsectores principales: Administración central (AC), Seguridad Social (SS), Comunidades Autónomas (CCAA) y Corporaciones Locales (CCLL).

Gráfico 1: Deuda pública según el protocolo de déficit excesivo. Cifras en porcentaje del PIB.

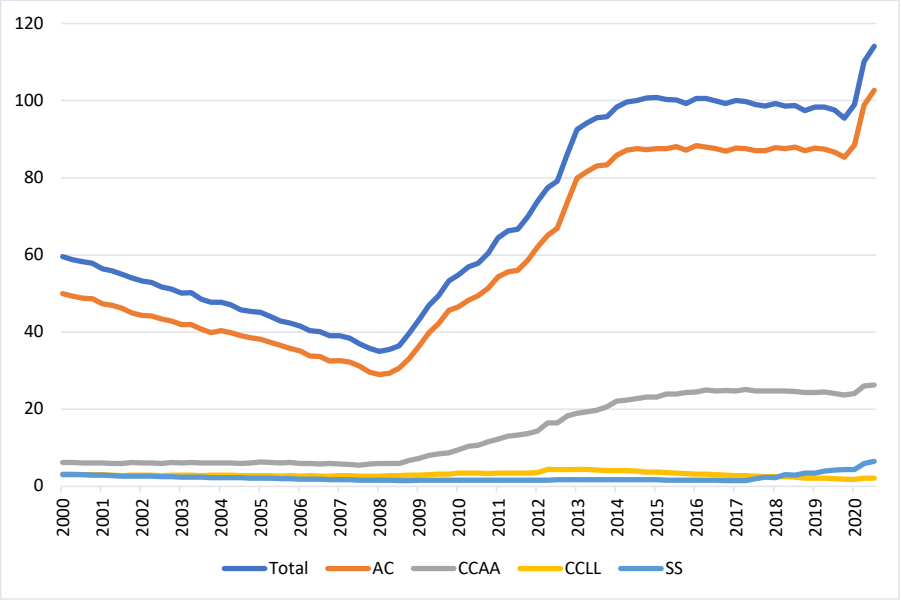

Fuente: Elaboración propia a partir de Banco de España.

Para la ratio global, existen cuatro tramos claramente identificados y que se podrían aproximar con una línea quebrada y tres rupturas estructurales, que definen cambios en las pendientes. El primero obra desde 2000 hasta marzo de 2008, cuando llega la primera ola de la Gran Recesión a España. A lo largo del período se produce una intensa caída de la ratio, desde 60% a 35%. Veinticinco puntos que, como veremos en el siguiente gráfico, tienen más que ver con la fuerte expansión del denominador (el PIB nominal) y la caída del coste de la deuda, que con los superávits primarios. En 2008 éramos una de las economías de la OCDE con menor deuda pública. El segundo intervalo dura hasta marzo de 2015, cuando se alcanza el máximo histórico de la ratio (100,9%): un incremento explosivo de 65 puntos porcentuales. A partir de entonces y hasta finales de 2019 se produce una suave y progresiva caída hasta el mínimo local de 95,5%; para remontar con fuerza en 2020, por el efecto combinado de la intensa caída en el denominador (con un *output gap* superior al 9%, según la Comisión Europea) y un déficit público, de nuevo, en los dos dígitos.

La dinámica por subsectores es algo diferente. La administración central define claramente el perfil de la deuda del conjunto, porque es la que ha asumido en todo momento el protagonismo de la política de estabilización y de emisión de títulos de deuda, apostando de forma recurrente por la transferencia de recursos ordinarios a los otros subsectores. No obstante, es verdad que el endeudamiento de las CCAA ha experimentado un fuerte crecimiento desde el año 2008 hasta situarse por encima del 25% del PIB español. De hecho, solo en Canadá la deuda de los gobiernos regionales pesa más en estos momentos (Lago Peñas, 2021). El lector atento advertirá que esa mayor deuda autonómica no se traslada a una brecha también creciente entre la deuda pública total y la de la Administración central. El motivo se encuentra en los mecanismos de financiación activados por el Gobierno central a principios de la década pasada que permitieron financiar los déficits en un momento de cierre y exigencia de elevados diferenciales o primas de riesgo en los mercados financieros. Esos mecanismos, entre los que destaca el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), son pasivos para las CCAA, pero activos en el Tesoro, de forma que el neto se compensa. Por su parte, las CCLL tiene un protagonismo muy menor; y lo mismo ocurre para la Seguridad Social hasta 2020.

Los datos sobre necesidad/capacidad de financiación de las AAPP complementan la información anterior. Si nos referimos al conjunto del sector, aparecen cinco tramos diferenciados. El primero, hasta 2004 con déficits bajos y decrecientes. El segundo (2005-2007) en el que se muestran superávits significativos, algo más de cinco puntos porcentuales de forma acumulada en el trienio. Entre 2008 y 2013, la Gran Recesión dispara la necesidad de financiación hasta superar los dos dígitos en dos ejercicios y es el factor explicativo del salto en la ratio de deuda que comentado en el gráfico anterior. Entre 2014 y 2019 se produce una reducción progresiva del déficit, gracias a la mejora de la coyuntura económica. Por el contrario, el déficit estructural no remite de forma sustancial, lo que explica la dificultad de retornar al equilibrio presupuestario incluso cuando el *output gap* retorna a las cifras positivas previas a la Gran Recesión.

Gráfico 2: Necesidad (-) / Capacidad de financiación de las AAPP. Cifras en porcentaje del PIB.

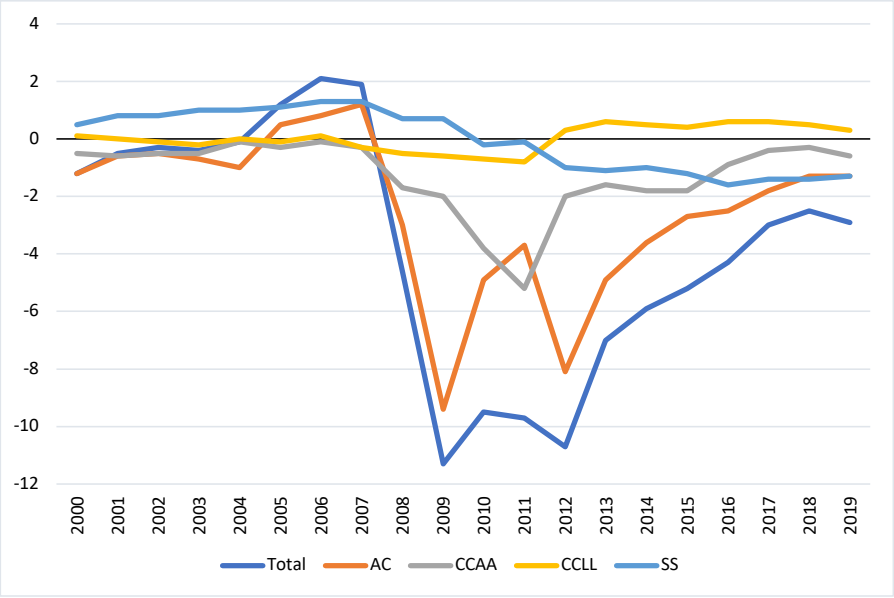

Fuente: Elaboración propia a partir de Banco de España.

Por subsectores, destaca el sistemático superávit de las CCLL desde el año 2012, superando el objetivo de equilibrio presupuestario que se les exigía. Ese superávit ha ayudado a compensar las desviaciones al alza del resto de los sectores y tiene que ver con varios factores, con relevancia diferente según el año y el municipio: la reducción del gasto en competencias impropias como consecuencia de los cambios en la normativa local aprobados en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales (Campos y Lago Peñas, 2014), la aplicación de la regla de gasto que se aprueba con la reforma de la legislación de estabilidad presupuestaria, la menor sensibilidad cíclica del sistema tributario local y las subidas obligatorias en los tipos impositivos forzadas. También es reseñable el cambio del superávit al déficit en el caso de la Seguridad Social, resultado de la suma de dos factores: el fuerte impacto de la Gran Recesión sobre el empleo y las cotizaciones sociales, no plenamente recuperado; y el progresivo incremento en el porcentaje de población perceptora de pensiones y, de ahí, en el importe global del gasto. Por su parte, las CCAA sufren también de forma acusada los embistes de la recesión hasta llegar a un déficit con-

junto del 5% en 2011 y una larga fase, hasta 2016, en la que no consiguen bajar del 1% de déficit en su conjunto. Si bien es cierto que existen dinámicas fiscales muy diferentes entre territorios (Lago Peñas et al., 2019).

3.2. Algunas comparaciones internacionales: deuda y déficit estructural

Para contextualizar la coyuntura fiscal previa a la crisis económica y provocada por la pandemia del COVID-19 en el concierto internacional, los Gráficos 3 y 4 representan, respectivamente, la deuda pública al final del cuarto trimestre de 2019 y el déficit estructural en 2019.

Gráfico 3: Deuda pública en el cuarto trimestre de 2019. Cifras en porcentaje del PIB.

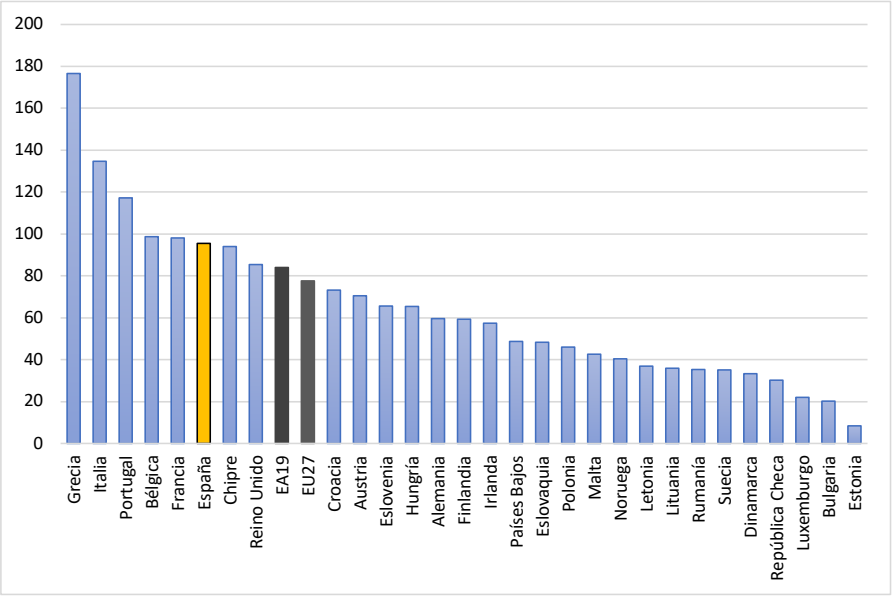

Fuente: Elaboración propia a partir de estimaciones de European Commission (2019).

España, con una ratio de deuda sobre el PIB de 95,5%, se situaba en el sexto lugar, claramente por encima de la media de la zona euro (84,9%) y de la UE-27 (77,6%). Solo los países de sur de Europa (Grecia, Italia, Portugal y Francia) y Bélgica están por encima. Una ratio tan elevada supera con creces el límite de referencia en la Unión Europa (60%), limita enormemente la capacidad para uti-

lizar la política fiscal nacional como herramienta de gestión macroeconómica y aumenta la sensibilidad de la economía ante tensiones sobre la deuda soberana o subidas de tipos de interés.

Por eso, es importante examinar también la dinámica del déficit, que incrementa o reduce el *stock* de pasivos financieros de un año para otro. La estimación de déficit/superávit estructural que se recoge en el Gráfico 4 corresponde a 2019 y ha sido elaborada por la Comisión Europea (2019). De nuevo, España aparece en el grupo de peor desempeño. Solo Francia, Hungría y Rumanía muestran un déficit estructural por encima del español.

Gráfico 4: Estimaciones de déficit (-) o superávit estructural (+) en 2019. Cifras en porcentaje del PIB.

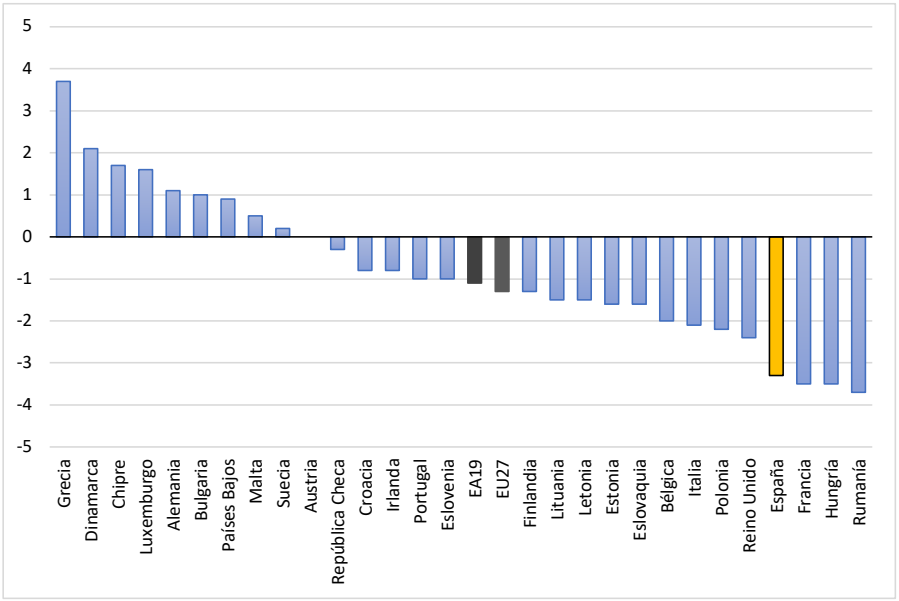

Fuente: Elaboración propia a partir de estimaciones de European Commission (2019).

España no ha aprovechado el fuerte crecimiento económico desde 2014 para reducir la ratio de deuda (Lago Peñas, 2020a). Tan solo ha sido capaz de estabilizarla en el entorno del 100%. Según cálculos de la AIReF (2019), el efecto positivo del crecimiento del PIB nominal habría permitido reducir la ratio 18 puntos porcentuales hasta 2019 (lo que nos situaría a finales de ese ejercicio por debajo

en la media de la UE-27), pero el elevado déficit estructural ha compensado el efecto casi en su totalidad.

3.3. Los incumplimientos sistemáticos de los objetivos fiscales[12]

Una constante en la planificación presupuestaria de la última década en España ha sido la laxitud y adaptación de los objetivos de déficit público para el conjunto de las Administraciones Públicas españolas. De forma recurrente, se han ido ajustando los objetivos a la realidad que iban mostrando las liquidaciones presupuestarias. A veces de forma justificada, por la coyuntura económica; a veces por factores políticos: cambios de gobierno, mociones de censura o prórrogas presupuestarias. Pero la realidad es que la meta del equilibrio fiscal ha sido reiteradamente aplazada.

Baste como ejemplo que en el Programa de estabilidad 2012-2015 se pretendía alcanzar un déficit público en términos de PIB de -1,1% al final del período, partiendo de un desequilibrio previsto para 2011 de -8,5%. Dos años más tarde, en la actualización del Programa para el cuatrienio 2014-2017, la cifra para 2015 era ya del -4,2% y el objetivo del -1,1% se posponía al año 2017. La realidad es que en 2019 esa meta quedaba todavía lejos, al cerrarse el ejercicio en -2,9%.

Cierto que la difícil coyuntura económica que vivimos hasta 2014 y cuyos efectos se arrastraron más allá dificultaba, y desaconsejaba, una estrategia de reducción del déficit rápida. Necesariamente, las sendas deberían ser graduales, fiando la mayor parte del recorte a la mejora del déficit coyuntural y, de forma complementaria, a ajustes en la componente estructural del déficit que permitiesen ir saneando las cuentas públicas. Incluso es admisible que las sendas se revisen si el crecimiento de PIB acaba siendo inferior al aguardado. No obstante, los incumplimientos han sido excesivos y no se ha corregido la componente estructural del déficit.

Desde un punto de vista sectorial, los problemas de incumplimiento se concentran en la Seguridad Social y las CCAA. Sobre la primera ya hemos comentado antes los factores determinantes. En lo que atañe a las segundas, es cierto

12. Este apartado está basado en Lago Peñas (2020) y Lago Peñas et al (2017)

que existe una amplia diversidad entre CCAA. Algunas de ellas han respondido positivamente y de forma sistemática en los últimos años con los objetivos y otras muestran sustanciales y reiteradas desviaciones al alza, que están acelerando el proceso de acumulación de deuda pública en sus territorios y, con ello, unos intereses que, a priori, dificultan la estrategia de consolidación fiscal en el futuro. Los resultados del trabajo empírico realizado en Lago Peñas et al. (2017) avalan que en la probabilidad de incumplimiento ha influido la desviación en el ejercicio pasado, el ajuste adicional exigido respecto al ejercicio anterior, los ingresos per cápita relativos de las CCAA, la alternancia de gobierno y, de manera menos robusta, la coincidencia de color entre el gobierno central y el autonómico. En sentido contrario, el aumento del gasto en el pasado, con lo que ello supone de margen para recortes posteriores, la carga por intereses de la deuda y el ciclo electoral no parecen ser variables relevantes.

En todo caso, la parte de las desviaciones no explicada por el modelo es sustancial e invita a pensar que han existido gobiernos autonómicos que se han tomado más en serio la consolidación fiscal que otros, asumiendo en mayor grado los costes electorales de la austeridad y usando su autonomía, sobre todo en el lado del gasto, para cuadrar objetivos a base de mayores recortes. Además, no hay que perder de vista la existencia de imprevistos de todo tipo, como las sentencias judiciales o decisiones de otras administraciones con incidencia en gastos o ingresos. Los propios procesos de presupuestación y contabilización son, sin duda, relevantes. Es en los momentos de cambio de gobierno donde la probabilidad de que esta realidad salte a la luz es mayor, con facturas pendientes de contabilización o ingresos inflados. Todo lo anterior recomienda la realización de estudios de caso que nos permitan entender esta diversidad de estrategias y, en última instancia, poder imitar las más exitosas e identificar los procesos administrativos (presupuestación, contabilización, fiscalización) que se acaban convirtiendo en un escollo para garantizar el cumplimiento de objetivos.

3.4. Sobre las causas del déficit público español: ¿insuficiencia de ingresos o exceso de gasto?

Como fue señalado previamente, la deuda pública no es sino el *stock* generado por un flujo como es el déficit. Y éste es el resultado aritmético de restar el importe de los gastos no financieros a los ingresos no financieros; fundamen-

talmente recursos de naturaleza tributaria. ¿Qué podemos decir de unos y otros en España?

España ejecuta un gasto público comparativamente bajo en el seno de la UE. El gráfico 5, elaborado a partir de datos de Eurostat, ordena a los países de la Unión Europea (UE-27), Reino Unido, Islandia. Noruega y Suiza de acuerdo con el valor que adopta la ratio del gasto no financiero sobre el PIB en 2019. Si nuestro gasto público se halla en el 42,1% del PIB español, la media de la UE-27 se va hasta el 46,7%; 4.6 puntos porcentuales por encima; 11 países por debajo y 19 por encima. Teniendo en cuenta la amplia cartera de servicios públicos que se prestan en España, no parece razonable argumentar que España tiene un grave problema de exceso de gasto público, como sí lo sufre en el frente del déficit o, como veremos a continuación, en el fraude fiscal. Es importante tener estas cosas claras para focalizar bien esfuerzos y definir la agenda reformista.

Gráfico 5: Gastos e ingresos no financieros en la UE27, Reino Unido, Noruega, Suiza e Islandia. Valores para 2019 en porcentaje de PIB.

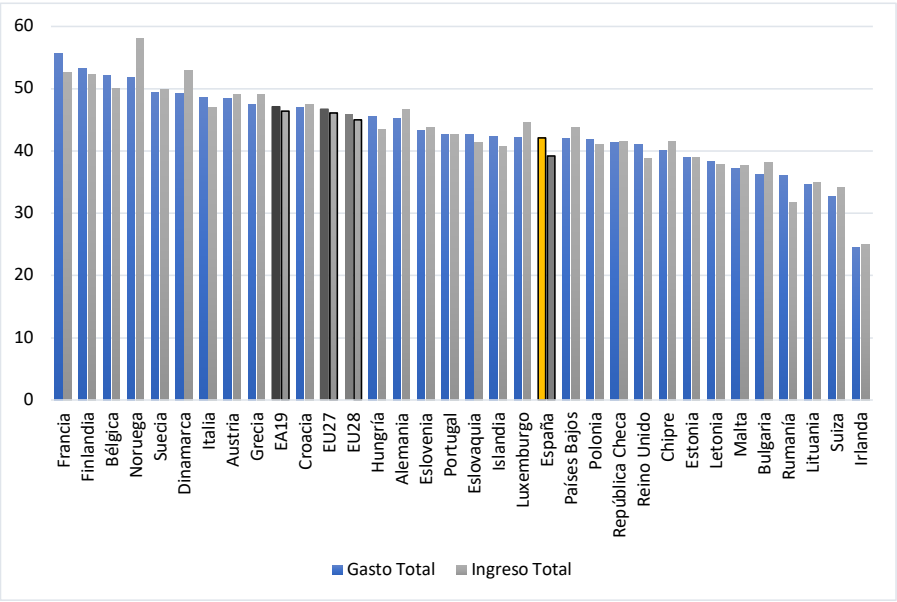

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat.
https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-datasets/-/GOV_10A_MAIN

Una agenda que no debe orillar el hecho de que podríamos gastar mejor (Lago Peñas y Martínez-Vázquez, 2016). En la mayor parte de las áreas de gasto podríamos obtener mejores resultados si fuésemos más eficientes. En particular, en educación tenemos un problema para la atención de la diversidad: para impulsar el talento y atender a los alumnos menos brillantes o con necesidades particulares. En contraste, en sanidad la foto sale mejor enfocada en su conjunto: no parece posible pedirles mucho más a los recursos que invertimos; lo que en todo caso es compatible con mejoras en el terreno micro.[13] Sin duda, ganaríamos colectivamente si se impusiese la práctica de la evaluación *ex-ante* y *ex-post*. Evaluar antes de hacer conlleva evitar errores, como algunas de las inversiones multimillonarias aprobadas durante el *boom* de la primera década de siglo. Evaluar a posteriori sirve para identificar los programas de gasto que deben ser abandonados o reformulados.

En segundo lugar, el hecho de haber superpuesto la administración autonómica a las provinciales hace que la mayoría de los ciudadanos esté sujeto a cinco gobiernos (municipal, provincial, autonómico, central, comunitario), lo que inevitablemente conduce a riesgos de solapamiento competencial y, por tanto, gasto concurrente.

Finalmente, en el plano de la gestión de los recursos humanos en la función pública resta mucho por hacer. Sin duda, necesitamos más flexibilidad, más incentivos y más responsabilidad.

Por su parte, el gráfico 6 muestra que la recaudación fiscal en España se situó en 2019 en el 35,4% del PIB, 5,7 puntos por debajo de la media de la UE-27 (41,1%). Eso supone alrededor de 71.000 millones de euros y el doble del déficit del ejercicio (2,9%).

---

13. A este respecto, me permito hacer referencia al manifiesto firmado en diciembre de 2020 por más de 300 especialistas en el ámbito de la economía de la salud y la asistencia sanitaria: "Por un HISPA.NICE: Ahora o nunca". Un texto que firmé y en el que se reclama la creación de una Autoridad Independiente de Evaluación de Prácticas y Políticas Sanitarias, para evaluar prestaciones sanitarias, tecnologías, medicamentos e indicaciones terapéuticas, intervenciones de prevención y salud pública y otras políticas de salud.

Gráfico 6: Recaudación tributaria en la UE27, Reino Unido, Noruega, Suiza e Islandia. Valores para 2019 en porcentaje de PIB.

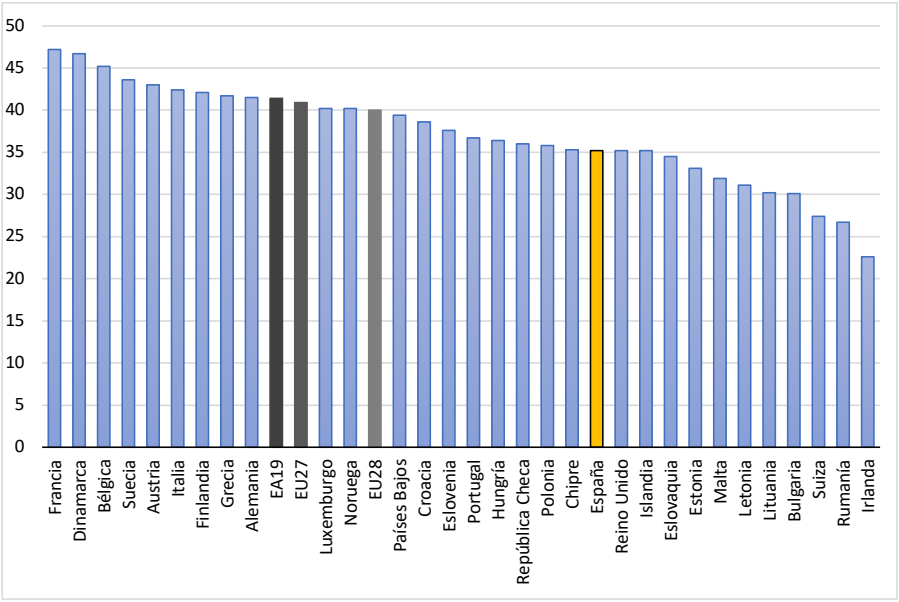

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat
https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/gov_10a_taxag/default/table?lang=en

¿Por qué la recaudación tributaria en España es comparativamente baja? *Grosso modo*, la mitad del diferencial se explica por una menor recaudación del IRPF. Y la otra mitad es responsabilidad, sobre todo, de los impuestos sobre consumo (el IVA y los impuestos sobre tabaco, hidrocarburos y alcohol) y, en menor medida, del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, en ninguno de estos impuestos los tipos impositivos en España son reducidos; salvo en los impuestos sobre consumos específicos (Rubio y Álvarez, 2019; De Pablos y Rubio, 2019). De hecho, en el IRPF español se llega al tipo máximo antes que en la mayoría de los países de nuestro entorno. Y los tipos nominales en el IVA y en Sociedades no son inferiores a los que nos encontramos en muchos de los países que recaudan más que nosotros. En definitiva, la explicación no está en los tipos; se encuentra en otros dos vectores. En concreto, en la proliferación de beneficios fiscales y tratamientos diferenciados que se traducen en la aplicación gravámenes efectivos menores que los que indican las escalas nominales; y en el fraude fiscal.

Por lo que refiere a los gastos fiscales, las comparaciones internacionales son más difíciles, por la heterogeneidad en los datos y definiciones. Dicho lo anterior, un estudio de la Comisión Europea de hace ya algunos años (European Commission, 2014) situaba a España como el tercero de los trece países analizados en lo que atañe a la dimensión de los gastos fiscales sobre el PIB. Solo Italia (8,1%) y Reino Unido (5,9%) superarían a España (5,5%).[14] Sin duda, el informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF, 2020) sobre beneficios fiscales en España, en el marco del *spending review* comprometido con la UE, es un paso importantísimo para objetivar la discusión sobre su justificación y eficiencia. Su atención se centra en los principales tributos del sistema (IRPF, Impuesto sobre Sociedades, IVA e Impuestos especiales), que equivalen al 5% del PIB español; en línea con las estimaciones de la Comisión antes referidas. Sus conclusiones abogan por un replanteamiento global y, en general, crítico sobre buena parte de las decisiones con incidencia fiscal tomadas en el pasado y reiteradas en el tiempo de forma inercial y acrítico.

Pasemos ahora al segundo vector. España experimentó un cambio extraordinario y muy positivo en su sistema tributario y su Seguridad Social con el retorno de la democracia. Pero, como casi todo, un cambio no exento de problemas. El principal de ellos: la fuerte, aunque del todo necesaria, subida de la presión fiscal contribuyó a que un número significativo de contribuyentes tuviese más incentivos para escapar del fisco y caminar hacia la oscuridad de la economía sumergida. Hoy son lacras enquistadas que requieren un nuevo impulso reformista y ambicioso, generando la base institucional y sociológica para un mejor cumplimiento tributario y el afloramiento de actividades ocultas. En ello nos van muchas cosas. Porque las actividades no declaradas provocan competencia desleal entre las empresas cumplidoras y las que no lo son, así como una erosión en la capacidad de generar ingresos públicos y, por tanto, dificultando el cumplir con los objetivos de déficit.

Los estudios disponibles (no oficiales) muestran que la economía sumergida habría aumentado tendencialmente en los años ochenta y la primera mitad de los noventa (Lago Peñas, 2018). A partir de finales de los años noventa, existe mayor

14. El estudio incluye también a Austria, Bélgica, Dinamarca, Grecia, Francia, Alemania, Países Bajos, Polonia, Portugal y EEUU.

diversidad en las estimaciones. En todo caso, la práctica totalidad de las investigaciones nos emplazan hoy por encima de la media de los Estados miembros de la OCDE y los países centrales de la Unión Europea (UE-15). Nosotros estaríamos cerca del 20% y la media se encontraría ligeramente por encima del 15%.

En lo que atañe a la evasión fiscal, lo primero a destacar es que no debe confundirse con el problema de la economía sumergida. Es cierto que en muchas ocasiones van de la mano y que las estimaciones sobre economía sumergida se suelen utilizar para evaluar el alcance de la evasión de impuestos. Pero son realidades no idénticas, con causas y remedios que no tienen por qué coincidir. Las investigaciones disponibles más recientes, basadas en las propias estimaciones sobre la economía sumergida, estiman una pérdida de recaudación alrededor del 5% del PIB. Una cifra que debe tomarse con muchas cautelas y, probablemente, como el extremo superior de un intervalo en el que estaría la cifra real; pero que sirve para mostrar la relevancia cuantitativa del problema.

Desde hace ya un tiempo defiendo que el Ministerio de Hacienda en colaboración con el Ministerio de Trabajo debería crear una comisión oficial de expertos para: (i) consensuar metodologías que permitan disponer de estimaciones regulares sobre la economía sumergida y el fraude tributaria en España; (ii) analizar los principales factores explicativos de ambos fenómenos y las operaciones, agentes y sectores en los que se concentran; y (iii) ayudar a definir las medidas de corto, medio y largo plazo para su mitigación. Hasta el momento, esta idea ha cosechado escaso éxito. Pero no por ello cejo en el empeño; ni dejo de aprovechar esta privilegiada tribuna para reiterarlo.

En todo caso, la explicación del déficit no puede quedarse como un análisis de un mero desencaje entre gastos e ingresos. Con ser necesario e imprescindible como primer paso, hace falta indagar en el porqué de esa incoherencia estructural entre la cartera de servicios y los esfuerzos tributarios. Y la razón la encontramos en la dimensión política.

Los partidos políticos hacen lo que les corresponde cuando ofrecen menús fiscales diferentes, para satisfacer la diversidad de preferencias de los ciudadanos a este respecto. Pero la estabilidad de las cuentas públicas no es (no debería ser) una opción. Tener el déficit controlado a lo largo del ciclo (esto es, tener controlado el déficit estructural) no es de izquierdas o de derechas. Es de ciudadanos,

partidos y sociedades responsables. La incoherencia presupuestaria no debería estar en el espacio de posibilidades.

Sin embargo, esa incoherencia es la norma, porque los ciudadanos queremos, al mismo tiempo, pagar pocos impuestos y tener servicios (educativos, sanitarios, sociales…) y programas de renta (pensiones, desempleo…) de calidad. Cuando el CIS pregunta a los ciudadanos sobre los principales problemas de los españoles, está bien representado el lado del gasto. Sanidad, pensiones, educación, vivienda o justicia aparecen de forma recurrente desde hace tiempo entre los veinte primeros. No es así en el caso del déficit público. Hasta cierto punto, comprensible. Porque el déficit es un saldo contable, no una realidad palpable como son los impuestos o los servicios.

Por eso necesitamos un marco institucional que consiga que el control del déficit gane visibilidad e importancia en el debate público. La creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha sido un hito importante y exitoso para introducir rigor en el ciclo presupuestario,[15] complementando la, también fundamental, labor que ejecutan el Tribunal de Cuentas y los organismos autonómicos de control externo (OCEX), más centrado en el cumplimiento de los aspectos legales de la actividad económica financiera pública; si bien, en los últimos años está ampliando su campo de actuación (Fernández Llera, 2017). Una ampliación de foco en la que, por cierto, está trabajando con particular interés el académico José Antonio Redondo, en la actualidad máximo responsable de *Consello de Contas de Galicia*.

No obstante, es posible dar pasos adicionales. En particular, todo está por hacer en lo que se refiere al momento inicial del compromiso de los políticos con los ciudadanos, a los programas electorales con los que los partidos políticos concurren a las elecciones y se decide quién gobierna. Como se practica ya en otros países, podríamos y deberíamos evaluar la coherencia de los manifiestos electorales. Si no existe nadie que, desde la independencia, analice, cuantifique y advierta de las incoherencias presupuestarias, lo razonable, lo que haríamos muchos o la mayoría de nosotros es incidir en todo lo que se va a dar y orillar los esfuerzos para financiarlo. Cierto que un programa electoral no es ni puede ser un

15. Véase al respecto el informe de la evaluación externa de la institución elaborado por la OCDE y en la que tuve la oportunidad de participar (Von Trapp et al., 2017).

contrato en sentido estricto. Pero tampoco se puede admitir que sea un documento elástico como un chicle, etéreo como una tertulia radiofónica, o perecedero como el periódico del día.

El primer paso para garantizar la congruencia de los programas electorales debe darse en el propio seno de los partidos. Sus equipos económicos tienen la responsabilidad de hacer bien los números y presentarlos con claridad. La incorporación de una memoria económica en el programa electoral sería un avance significativo respecto a lo que tenemos: son excepción los programas presentados en los últimos años que la integran. Pero con eso no llega. Porque existe un problema obvio de riesgo moral, de forzar los números para que cuadren. Por eso hace falta que, además de las propias organizaciones, una institución externa, independiente y competente haga ese trabajo. Sin duda, el mejor candidato en estos momentos en España es la AIReF.

El espacio público mejoraría con esa labor de supervisión externa, que bien podría ser voluntaria. Solo los partidos dispuestos a pasar por el filtro del rigor y la seriedad, abiertos a escuchar cooperativamente a expertos externos sobre sus propuestas para mejorar la coherencia de sus programas, se sumarían a la iniciativa. Obviamente, el que optase por no sumarse, tendría que afrontar el consiguiente coste reputacional.

Existen numerosos detalles a concretar. Pero existen experiencias exitosas y con tradición, como la holandesa, en las que podemos inspirarnos. La evaluación debería incluir, como mínimo y en un primer momento, una estimación del efecto directo sobre gastos e ingresos públicos de todas las propuestas incluidas, de forma que se pudiese identificar el riesgo de que el programa generase problemas de estabilidad fiscal. Una vez consolidada esta primera fase, se podría avanzar en el análisis de la influencia del programa sobre la renta nacional y su distribución, el desempleo, o su impacto sobre la dimensión de género y el medio ambiente; y se podría optar por la utilización de modelos sofisticados de micro y macrosimulación. En todo caso, el resultado de la evaluación debería ser un documento público, dotado de una amplia difusión, sencillo de interpretar por los votantes y con la credibilidad que le otorgarían la competencia técnica y la independencia de quienes lo elaboren.

En un informe que coordiné para la Fundación Transforma España publicado en 2017, se abordan todas estas cuestiones en detalle (Lago Peñas, 2017).[16] De nuevo, ha sido una propuesta que ha tenido escaso éxito hasta el momento, aunque nunca es tarde. Si quisiéramos, podríamos. ¿Queremos?

4. COVID-19 y estabilidad fiscal: impacto y acomodación

4.1. Impacto sobre el déficit: España en perspectiva

España se sitúa entre los países que experimentaron un mayor déficit en 2020. Según las previsiones del Fondo Monetario Internacional (IMF, 2020) y a expensas de que se conozcan los datos de cierre, España ocupará el quinto lugar entre los 35 países desarrollados considerados en el informe. La explicación no estaría en las medidas fiscales discrecionales adoptadas, ya que España se sitúa entre los países menos proactivos. En concreto y como muestra el gráfico 7, solo cuatro países aparecen por detrás de las 37 economías avanzadas analizadas por el FMI (Corea del Sur, Portugal, Finlandia y Eslovaquia). Alemania multiplica por 2,4 el 3,5% del PIB español. Y la cifra se convierte en 3,4 veces en el caso de los Estados Unidos.

Este resultado contrasta con la realidad observada en la fase inicial de la Gran Recesión. Según los datos del propio Fondo recopilados por Uxó *et al.* (2010), España fue uno de los países más activos en el frente presupuestario. En el trienio 2008-2010 las actuaciones de estímulo fiscal acumuladas equivalieron a 4,1% del PIB español, frente a una media para los países que componen el G-20 de 3,1%. Solo Arabia Saudí, Estados Unidos, Australia y China se situaron por delante. Entonces partíamos de una deuda por debajo del 40% del PIB y, aunque inflado por la burbuja, superávit presupuestario. En 2020 la deuda estaba en el entorno del 100% y el déficit en la frontera ya de los límites permitidos. Un ejemplo práctico de por qué es tan importante sanear las cuentas y contar con colchón fiscal cuando llega una crisis económica inesperada.

16. Los ponentes del informe fueron Joaquín Artés y Roberto Fernández Llera: y el grupo de trabajo multidisciplinar estuvo compuesto por reputados especialistas en economía ciencia política, sociología y derecho: Elisa Chuliá, Ignacio Lago, Guillem López Casanovas, Julio López Laborda, Jorge Martínez-Vázquez, Elisa de la Nuez, Francisco Pérez, Javier Pérez y Maite Vilalta.

Gráfico 7: Magnitud de las medidas fiscales en respuesta a la Pandemia del COVID-19 en las economías avanzadas. Valores en porcentaje de PIB.

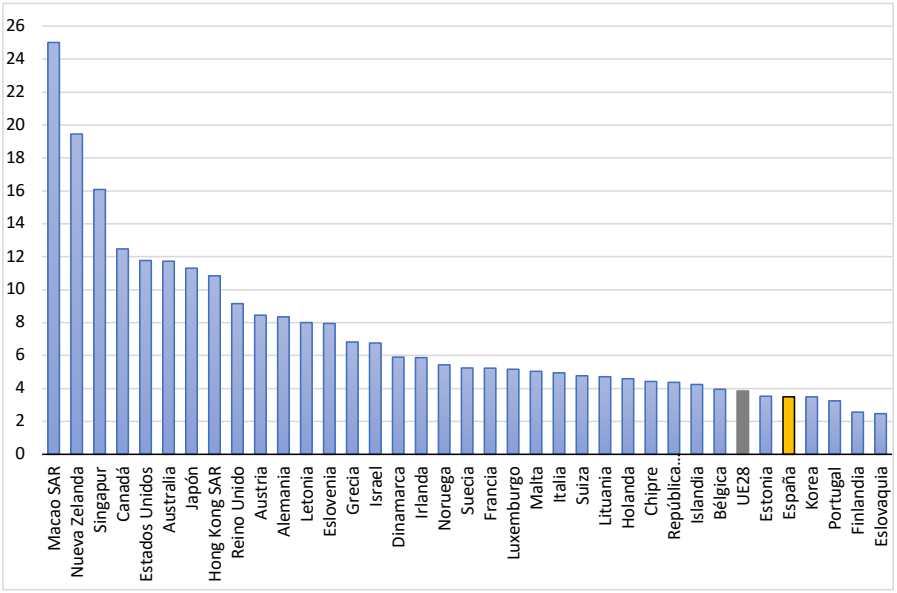

Fuente: Elaboración propia a partir de https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-COVID-19

Por tanto, la explicación del origen del déficit estaría en la combinación de tres factores: el elevado déficit estructural de partida, un *output gap* en 2020 de los más grandes entre los países de la OCDE y la especial sensibilidad del déficit español a la caída en el PIB: las estimaciones de Mourre et al. (2019) antes referidas muestran que España acredita una de las mayores semi-elasticidades en la Unión Europea, alrededor de -0,6. Por cada punto de variación del *output gap*, el déficit aumenta o se reduce en 0,6 puntos.

La incertidumbre para el ejercicio 2021 es máxima. Sobre todo, en el primer semestre, hasta que las vacunas consigan que alcancemos una inmunidad colectiva que nos permita pasar página. La tercera ola que estamos sufriendo en el momento de redactar estas líneas está provocando restricciones crecientes que afectan al funcionamiento ordinario de la economía y a gastos e ingresos públicos. En todo caso, incluso los escenarios optimistas dejan el déficit público español en

2021 en niveles muy elevados, claramente por encima de los límites que marcan las reglas fiscales en la zona euro. Según el Consenso de FUNCAS de enero de 2021, el déficit público caería de 12,1% a 8,4% de 2020 a 2021; ambas cifras ligeramente por encima de las previsiones del Gobierno (11,3% y 7,7%, respectivamente).

4.2. La respuesta europea: suspensión de reglas, compras del BCE y Fondos *NextGenerationEU*

La buena noticia es que la Unión Europea aprende de sus errores. Si la gestión macroeconómica de la crisis financiera internacional que dio lugar a la Gran Recesión fue muy criticada por lenta e insuficiente, la reacción ha sido rápida y contundente ante la pandemia. Una respuesta con tres pilares complementarios.

En primer lugar, la fuerte desviación del déficit en 2020 y 2021 respecto a los límites de referencia en la zona euro no será un problema, por la suspensión de facto de las reglas. En marzo de 2020, la Comisión Europea y el Consejo aprobaron la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) para dar sustento financiero a la estrategia europea de respuesta rápida, enérgica y coordinada a la pandemia provocada por el COVID-19. La misma idea que defiende el Fondo Monetario Internacional (FMI) al sostener, sin matices, que los altos niveles de deuda pública no son el riesgo más inmediato; la prioridad a corto plazo debe ser evitar la retirada prematura de los estímulos fiscales (IMF, 2020)

En el mes de septiembre, se decidió que esta cláusula de salvaguarda se mantendrá activa en 2021; y a principios de octubre el Consejo de Ministros de España solicitó al Congreso la activación de la cláusula de escape que contempla la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con el preceptivo aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. El 21 de octubre el Pleno del Congreso aprobó la solicitud.

En segundo lugar, el Banco Central Europeo puso en marcha, también en el mes de marzo de 2020, un programa extraordinario de compra de bonos de deuda pública y privada ("*Pandemic Emergency Purchase Program*") que ha evitado cualquier tipo de tensión en los mercados y ha contenido a niveles históricamente

bajos los tipos de interés y las primas de riesgo. Su dotación a principio de 2021 es de 1,85 billones de euros

Finalmente, hay que referirse a la aprobación de un instrumento temporal de recuperación dotado con 750.000 millones de euros (el ya citado *NGEU*) que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus, al tiempo que impulsa transformaciones y progresos en digitalización, transición energética, circularidad y ecología.

Los tres vectores ejercen una influencia clara y positiva sobre las cuentas públicas y la estabilidad fiscal. Pero las tres son temporales, especialmente las dos primeras. La pandemia se acabará y la normalidad retornará. Y lo hará más pronto que tarde gracias a la extraordinaria demostración de capacidad investigadora y transferencia de conocimiento que ha dado lugar a una batería de vacunas en tiempo récord. Las reglas volverán a estar vigentes, el BCE desactivará el programa de compras de emergencia, y los mercados financieros volverán a marcar a las economías más desequilibradas. Y España se encontrará con un déficit enorme y un salto de la deuda sobre el PIB a niveles cercanos a 120%, cuando finalice 2021. Sin perder de vista que una parte indeterminada, aunque no menor, de las líneas de avales de liquidez e inversión otorgados por el ICO para afrontar la crisis provocada por la pandemia (89 millardos de euros hasta el 31 de enero de 2021) puede acabar traduciéndose en mayores déficit y deuda pública en la parte de los créditos fallidos.

Una vuelta a la vigencia de las reglas en 2022 forzaría un rápido ajuste, por tres razones: el elevado punto de partida del déficit, los costes reputacionales y lo que supondría perder el apoyo de Bruselas en una coyuntura fiscal tan difícil, y las amenazas de suspensión del desembolso de fondos si no se cumple con lo requerido en caso de proceso de déficit excesivo abierto por el Ejecutivo comunitario. Es verdad que es posible que la cláusula de escape se mantenga hasta 2023, en función de cuándo esté finalmente controlada la pandemia, la celeridad con la que se producirá el rebote en el PIB y, en definitiva, el estado general de las finanzas públicas en la UE. Pero incluso en ese caso, el reto de la consolidación fiscal en España es notable.

5. Una hoja de ruta para la consolidación fiscal en España.

5.1. Por qué sigue siendo necesaria la estabilidad presupuestaria

La suma de los desequilibrios acumulados hasta 2019 y el tsunami económico que estamos viviendo en el bienio 2020-2021 nos obligará a hacer un esfuerzo de ajuste con objetivos exigentes, de intensidad teórica similar o superior al que motivó la Gran Recesión. Y digo teórica porque, como ya hemos visto, el cumplimiento de planes ha sido deficiente, algo que no deberíamos repetir.

Sin duda, ayuda el horizonte de tipos de interés bajos que se divisa en lo que queda de década. Por el contrario, a pesar de los avances en este último año, la perspectiva de una unión fiscal sigue lejos o, al menos, no deberíamos contar con ella en ese mismo horizonte temporal.

Por tanto, si queremos metabolizar los desequilibrios fiscales acumulados, cumplir con los compromisos que conlleva la pertenencia a la zona euro, recuperar capacidad fiscal para enfrentarse a la próxima crisis que nos azote y vivir tranquilos ante una (siempre latente) crisis de deuda soberana, tenemos que bosquejar ya el camino de vuelta a la estabilidad fiscal. Una estabilidad cuyo objetivo inmediato y simbólico debe ser eliminar la componente estructural del déficit público. Tenemos que revitalizar y creernos de verdad esta meta que la legislación española vigente fijaba en 2020 y que habríamos incumplido claramente incluso sin el brutal choque de la pandemia.

Es verdad que, en estos momentos, las urgencias son otras y que no conocemos con exactitud las reglas fiscales europeas que pueden regirnos en 2022 o 2023. Seguramente, la regla de gasto gane peso respecto al criterio del déficit estructural. Y es cierto también que el déficit estructural no está exento de dificultades técnicas a la hora de concretar cifras, como he señalado antes. Pero la idea de eliminar la componente estructural del saldo presupuestario es un objetivo con mayor simbolismo y facilidad de comprensión por los no especialistas; segundo, el esfuerzo fiscal necesario para eliminar el déficit estructural en un quinquenio puede ser suficiente para cumplir con otras reglas fiscales y, en todo caso, no será incompatible; tercero, la dimensión del déficit estructural en España que se muestra en el gráfico 4 convierte el concepto en algo relevante para la definición

de nuestra política presupuestaria en el medio plazo, algo que no ocurre en Alemania u Holanda; y cuarto, tampoco la regla de gasto está exenta de problemas de interpretación e implementación y, por sí sola, puede ser insuficiente si el déficit estructural de partida es sustancial.

La experiencia nos muestra lo difícil que nos resulta tener éxito en el ajuste fiscal, que para conseguirlo necesitamos reformas de fondo en gastos e ingresos, y que, no tenemos por qué esperar. Nos conviene no hacerlo.

5.2. Un programa de estabilidad para lo que queda de década: reforma fiscal y revisión del gasto

Como saldo contable, eliminar el déficit estructural expresado en términos de PIB exige una combinación indeterminada de reducción de la ratio de gasto o incremento de la correspondiente a los ingresos, fundamentalmente tributos. Como se explicó en un apartado anterior, la comparación en el seno de la UE-27 revela que nuestro diferencial se concentra en el nivel de ingresos; y que no son unos tipos impositivos inferiores lo que explica esa brecha. Vayamos por partes.

Si el acento se quiere poner en el lado de los ingresos, todo pasa por una reforma fiscal que consiga, de forma simultánea, que el sistema fiscal sea más equitativo, eficiente y simple, aprendiendo de las numerosas experiencias internacionales de reforma fiscal recientes y en curso; que afronte las nuevas realidades de la digitalización, la globalización y el cambio climático; que reduzca sustancialmente gastos fiscales de todo tipo, que merman recaudación y conducen a subir los tipos nominales; y que ayude a prevenir el fraude tributario.

El diseño de la reforma debería estar listo a finales de este año 2021 para que, de forma progresiva, pudiese entrar en vigor entre 2022 y 2023. Existen múltiples materiales técnicos de partida. Y la acertada decisión de crear una comisión de expertos *ad hoc* debería permitir integrarlos y actualizarlos para tener un informe a finales de 2021.[17]

---

17. En particular, hay que hacer referencia al Informe de la Comisión de expertos constituida por el Ministerio de Hacienda en 2013 y que rindió su informe en 2014; los números 139 (2013) y 154 (2017) de la revista Papeles de Economía Española (FUNCAS); y los diversos trabajos elaborados en el seno de la Fundación FEDEA, el Instituto de Estudios Fiscales y

Estoy convencido de que es posible y deseable que partidos de izquierda y derecha se pusiesen de acuerdo en una nueva arquitectura tributaria en España, dejando a elección del gobierno de turno los tipos impositivos o deducciones a aplicar; incluso optar por dejar abierta la posibilidad de tipos al 0% o exención plena si se quiere desactivar un tributo, sin impedir que otro gobierno que venga después lo recupere. Podemos y deberíamos ponernos de acuerdo en una estructura de la casa que sea racional y funcional y dejar al inquilino de turno que escoja el color de las paredes, el uso de cada habitación o el mobiliario.

En segundo lugar, hay que reiterar el déficit de evaluación de políticas públicas en España (Onrubia y Sánchez Fuentes, 2019). Los servicios de intervención de la Administración Central, las CCAA y las CCLL se vuelcan en el control de la legalidad de la actividad económica-financiera, pero poco o nada dicen sobre la eficiencia de los programas. Una inversión poco razonable atendiendo a la demanda y uso esperable puede pasar con nota el control de legalidad. Y como se señaló en un apartado anterior, el Tribunal de cuentas estatal y los OCEX se han situado en una lógica análoga. En general, despliegan su alta capacidad y rigor en los aspectos legales y contables; muy escasamente sobre las cuestiones de eficiencia.

Cierto que existen experiencias aquí y allá; y sería injusto no reconocer a los valientes y emprendedores en el sector público que lo intentan y, a veces, lo consiguen. Pero la norma es que las decisiones públicas en España prescinden de evaluaciones *ex-ante* de la rentabilidad social de inversiones y programas de gasto corriente, de la implementación de experiencias piloto que luego se pueden generalizar aprendiendo de errores controlados, y de análisis *ex-post* que permitan reconducir o cancelar programas. Lo anterior implica que acabamos fiándolo todo a la intuición y buena fe de los responsables políticos. Y conlleva, también, el que la inercia domine en presupuestos y políticas públicas.

En lo que concierne al gasto público, el foco debe ponerse en el análisis de su rentabilidad social. El proceso de revisión del gasto realizado por la AIReF ha sido oportuno e interesante, pero ha motivado muchas respuestas a la defensiva. Nuestra falta de cultura de evaluación y la crispación del momento político

el Institut d'Economía de Barcelona. Entre las aportaciones más recientes, hay que destacar el documento elaborado por De Mooij et al. (2020) para el Departamento de asuntos fiscales del Fondo Monetario Internacional.

han hecho que los informes correspondientes se hayan convertido en armas arrojadizas, simplificando mensajes y descontextualizando. Por ejemplo, ignorando quien era el responsable de la política pública evaluada en el año cuyos datos son analizados; u orillando que esa medida ya venía de atrás. Los resultados de esta evaluación general no pueden interpretarse en clave partidista, sino en perspectiva de sistema.

Este esfuerzo puntual debe ser el primero de una transformación de fondo. La AIReF debe seguir haciendo estas evaluaciones. Pero las Intervenciones, Tribunal de Cuentas y OCEX deberían sumarse a esta ola de cambio; y las Comunidades Autónomas y el Estado deberían apostar de verdad por la creación de agencias independientes de evaluación de políticas públicas. Los ahorros e incrementos del bienestar que podríamos obtener son abrumadoramente mayores que el coste de esta transformación. Por no hablar de la mejora en la percepción del contribuyente y, por tanto, su disponibilidad al pago de impuestos y, en última instancia, su incidencia sobre el fraude fiscal.

En tercer lugar, en la tarea de definir un escenario quinquenal de consolidación basado en sendas de gastos e ingresos compatibles y creíbles es muy importante contar con el soporte y aval de la AIReF y el Banco de España. El elevado nivel técnico que atesoran ambas instituciones y su reputación son un elemento clave para la credibilidad de la estrategia. También, y en paralelo, precisamos de un acuerdo político lo más amplio posible entre las fuerzas parlamentarias mayoritarias. Por supuesto, no sobre el nivel de ingresos y gastos: una decisión esencialmente política sobre la que existen múltiples soluciones técnicamente igual de válidas. Lo que hay que pactar es la senda de reducción mínima de la brecha entre ambos. Si se produce un cambio de Gobierno en plena fase de ejecución del plan, cualquier modificación al alza (baja) de la senda de gastos (ingresos) debería venir acompañada por una explicación sobre las medidas compensatorias para que el déficit estructural no se aleje del plan inicial. Esta tercera condición nos conduce de nuevo a la importancia de que los propios programas electorales sean coherentes en el plano presupuestario.

5.3. El impulso a la estabilidad fiscal en un marco de gobierno descentralizado[18]

En un Estado descentralizado, la estabilidad fiscal presenta rasgos diferenciales que deben ser tenidos en cuenta. A pesar de lo que a veces se escucha, la evidencia empírica disponible no muestra que la descentralización conduzca inevitablemente a mayores déficits. Al contrario, como se demuestra en Lago Peñas et al. (2020), una mayor descentralización puede tener un efecto positivo sobre el desempeño fiscal si el marco institucional está bien diseñado; esto es, si existe una suficiente descentralización de los ingresos que evite grandes desequilibrios entre los dos lados del presupuesto, y el marco de reglas fiscales es el apropiado.

En la medida que la descentralización en el escalón autonómico de gobierno es equiparable cuantitativamente a la de los países federales de referencia (Lago Peñas, 2021), es pertinente prestar atención a esta dimensión regional y evaluar la realidad española. ¿Son las CCAA un problema para garantizar el cumplimiento de los objetivos fiscales? ¿Existen carencias y problemas de diseño institucional? ¿Qué deberíamos cambiar para quedarnos con los efectos positivos de la descentralización y minimizar el alcance de lo negativo?

Comenzando por el marco legislativo, la LOEPSF supuso importantes novedades para la estabilidad presupuestaria de las CCAA. Como cualquier cambio legislativo, la LOEPSF se diseña pensando en la problemática identificada en el momento en el que se redacta y bajo una serie de supuestos sobre las respuestas de los agentes afectados y la evolución del contexto. Si la reacción de los agentes se aparta de la prevista y si el contexto difiere del proyectado, la legislación no conseguirá los efectos esperados. Y todo se hace más complicado cuando la urgencia aprieta los plazos.

En el caso concreto que nos ocupa, esta premura era extraordinaria. Como se ha indicado en un apartado previo, la presión externa es clave para entender la reforma constitucional del verano de 2011 y el posterior desarrollo normativo; en particular, la relevancia dada a los gestos de reafirmación (no exentos de redundancia) del compromiso con la estabilidad presupuestaria y el exceso de rigidez y

18. Este apartado está basado en Lago Peñas (2015).

ambición en algunos artículos y disposiciones. Ejemplo de lo primero fue el poner el acento en que el pago de la deuda era una obligación presupuestaria prioritaria, cuando esa ha sido la práctica desde el último arreglo de la deuda pública española por el ministro José Larraz en 1939 (Comín, 1996). Por su parte, el exceso de rigidez y ambición se plasma en la fijación de objetivos cuantitativos precisos para la deuda pública, tanto en perspectiva temporal como en lo que atañe a su reparto entre niveles de gobierno.

La LOEPSF conlleva un notable endurecimiento legislativo y un incremento sustancial en la capacidad de control sobre los gobiernos autonómicos por parte del Gobierno central; algo que muchos han interpretado como un movimiento recentralizador (Lago Peñas, 2013). De hecho, el no haber agotado el catálogo de las medidas preventivas, correctivas y coercitivas previstas en la LOEFSP es un buen indicador de sus limitaciones desde un punto de vista de economía política. Por tanto, sería necesario reflexionar sobre el Capítulo IV de la LOEFSP para suprimir lo no aplicable y, a cambio, generar expectativas creíbles de que lo que permanezca será aplicable de forma efectivamente automática.

En segundo lugar, es perentorio reforzar sustancialmente la autonomía tributaria de las Comunidades, endurecer su restricción presupuestaria y ajustar mejor la distribución global de los recursos a las necesidades de gasto al abrigo, todo ello, de una reforma del sistema de financiación autonómica, en línea con lo propuesto por la Comisión de expertos (2018). Hay que conseguir responsabilizar a los gobiernos autonómicos de sus decisiones sobre los ingresos en un diálogo con sus ciudadanos integrando ambos lados del presupuesto. Como se apuntó previamente, la experiencia internacional muestra que, en los países descentralizados como España, tan importantes o más que las reglas fiscales son el grado de autonomía y corresponsabilidad fiscal de los gobiernos subcentrales. En lo que respecta a la distribución de recursos entre territorios, es fundamental calcular mejor las necesidades de gasto (los llamados "habitantes ajustados") y no desviarse de ellos *ex-post* de forma arbitraria, como se hace en la actualidad. Adicionalmente, hay que buscar una solución al ruido que genera el sistema de anticipos y pagos a cuenta sobre el que gravita el sistema de financiación de régimen común. Primero, porque distorsiona el uso de la capacidad fiscal, particularmente en el IRPF. A diferencia con lo que ocurre con el tramo estatal, los cambios aprobados no se reflejan en las retenciones y, por tanto, los contribuyentes no lo notan hasta

año y medio después de entrar en vigor, con la liquidación del impuesto; y algo similar ocurre con las arcas regionales. Segundo, porque las perturbaciones inesperadas sobre los ingresos no son compensadas en la fase de ejecución porque no va a tener reflejo en el déficit final del ejercicio, como sí tiene en el caso del gobierno central. En este sentido, Hernández de Cos y Pérez (2015) proponen la aplicación de un mecanismo adaptativo en el que la previsión de ingresos se fuese actualizando a lo largo del ejercicio y afectase a los pagos a cuenta. Por último, es preciso integrar progresivamente a las comunidades forales en los instrumentos de nivelación interterritorial.

En tercer lugar, la actual distribución vertical de los objetivos presupuestarios no se corresponde con el peso presupuestario de los diferentes niveles de gobierno ni con la relevancia de sus respectivas competencias de gasto. Sin discutir el papel protagonista del gobierno central a la hora de definir el signo global de la política fiscal y fijar los objetivos en materia de déficit y deuda, esos objetivos pueden ser distribuidos de forma diferente a la actual. En particular, dando más espacio a las CCAA y acercando su porcentaje sobre el total al que representan en el gasto consolidado, alrededor de un tercio.[19] En todo caso, es verdad que dado el actual sistema de anticipos e ingresos a cuentas y la unilateralidad de gobierno central en la definición de las cuantías transferidas, la discusión sobre el objetivo de déficit de las CCAA de régimen común no puede desvincularse de la que atañe a los procedimientos de fijación de esos ingresos a cuenta y su concreción anual.

En cuarto lugar, la LOEPSF no especifica la fórmula a aplicar para establecer objetivos de déficit individuales para las Comunidades Autónomas; más allá de que la agregación de objetivos individuales debería coincidir con el objetivo de déficit para el conjunto del escalón autonómico. En la práctica, lo que se ha hecho ha sido mimetizar la aplicación de ratios en términos de PIB regional. Es decir, para cada Comunidad Autónoma se fija el mismo porcentaje que para el conjunto. La diferencia es que los objetivos individuales se refieren al PIB de cada región y los del conjunto al PIB español. Las ligeras desviaciones respecto a esta regla en los dos últimos años han respondido a la necesidad de dar más margen a las que se hallaban más lejos del objetivo. Mi opinión es que este mimetismo carece de fun-

19. Fernández Llera y Monasterio (2010), refiriéndose al marco legislativo anterior, proponían cuota autonómica sobre el déficit total entre un cuarto y un tercio del total

damento. Como se expone en Fernández Leiceaga y Lago Peñas (2013), dejando al margen a las comunidades forales, la fuerte nivelación interterritorial en España hace que no exista una correlación positiva entre PIB per cápita y capacidad fiscal, por un lado, e ingresos no financieros (o ingresos corrientes) totales per cápita, por otro. No es el PIB de cada región el que aguanta en exclusiva las finanzas regionales, como sí ocurre a escala estatal o en países donde la nivelación interterritorial es poco relevante, como en Estados Unidos. Esto es lo que explica por qué el presupuesto de la Comunidad de Madrid se sitúa en torno al 10% del PIB regional y el de Extremadura supera ampliamente el 20% del suyo. Por consiguiente, la capacidad financiera para sostener un determinado volumen de deuda expresado en porcentaje de PIB regional no es la misma. Por ejemplo, una deuda equivalente al 20% del PIB extremeño es más soportable para las finanzas de la comunidad que una del 15% del PIB de Madrid para las finanzas de la Comunidad. Y lo mismo ocurre con el déficit, que no deja de ser, en esencia, la variable flujo que determina el *stock* de deuda. En sentido contrario, los objetivos de superávit en términos de porcentaje del PIB regional deberían ser menores en las Comunidades con mayor PIB regional para ser coincidentes en cuanto al grado de ambición y dificultad. La solución a este desenfoque pasa por utilizar como variable de reparto de los objetivos de déficit/superávit y deuda autonómicos aquella que aproxime la verdadera capacidad financiera para soportarlos. Por eso, si se buscan repartos simétricos entre autonomías, el denominador del déficit y la deuda deberían ser los ingresos (corrientes o no financieros) de cada autonomía y no el PIB; algo que de hecho ya se hace para las entidades locales. En todo caso, esta discusión sobre el reparto horizontal de objetivos no puede hacerse de espaldas de la reconsideración de las reglas fiscales a la que he hecho referencia de forma reiterada a lo largo del texto; y que tiene en el ámbito subcentral algunas otras especificidades relevantes, como muestran en su reciente trabajo González y Martínez (2021).

Finalizo este apartado con una breve referencia a la "co-gobernanza", vocablo de moda en los últimos meses por causa de la pandemia.[20] La realidad es que en España hemos alcanzado un avanzado estadio de descentralización financiera y política sin preocuparnos, aparentemente, de adaptar el marco institucional a las exigencia y necesidades que se derivan de ello. Cuando los principales ser-

20. Martínez (2020) desarrolla esta cuestión en profundidad y desde su amplio conocimiento teórico y práctico de la cuestión. Véase también Lago Peñas (2021).

vicios públicos y, con ello, la mayoría del gasto público directo están en manos de las CCAA y cuatro de cada cinco empleados públicos lo son de las Haciendas subcentrales, lo más razonable es perseguir los acuerdos multinivel y garantizar su cumplimiento. Pero eso exige contar con foros y espacios apropiados para la discusión política y técnica, con organismos para dar el soporte preciso.

La realidad es que el Senado aporta poco, las Conferencias de Presidentes funcionan solo de forma intermitente, y las conferencias sectoriales tienen un alcance muy limitado. El Consejo de Política Fiscal y Financiera acaba centralizando buena parte de la gobernanza multinivel, a pesar de su precariedad en soporte jurídico y medios técnicos y sus carencias y debilidades. Tenemos que revisar todo lo anterior y asumir que gobernar un Estado federal de facto es más complejo que uno unitario. Es el precio que toca pagar por disfrutar de los beneficios que brinda la descentralización (Martínez-Vázquez et al., 2017).

Termino ya. Muchas gracias por su interés y paciencia. Espero haber sido capaz de ganarme a alguno de ustedes para promover la causa de la responsabilidad fiscal en España. Deber pendiente de nuestro país sobre el que seguiré desplegando todos mis esfuerzos pedagógicos *sine die* y sin concesión al desaliento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AIReF (2019). *Observatorio de deuda. Noviembre 2019*. Disponible en www.airef.es

AIReF (2020). *Evaluación del gasto público 2019. Estudio sobre beneficios fiscales*. Disponible en www.airef.es

AIReF (2021). *Las instituciones fiscales independientes en la Unión Europea.* Disponible en www.airef.es

Alesina, A. y Ardagna, S. (1998). Tales of fiscal adjustment. *Economic Policy*, 13(27): 488-545.

Alesina, A. y Ardagna, S. (2010). Large changes in fiscal policy: taxes versus spending. *Tax Policy and the Economy*, 24(1): 35-68.

Alesina, A., Favero, C. y Giavazzi, F. (2019). *Austerity. When it works and when it Doesn't*. Princeton: Princeton University Press.

Argandoña, A., Gámez, C. y Mochón, F. (1996). *Macroeconomía avanzada I.* Madrid: McGraw-Hill.

Attinasi, M.G. y Klemm, A. (2016). The growth impact of discretionary fiscal policy measures. *Journal of Macroeconomics*, 49: 265-279.

Auerbach, A.J. y Gorodnichenko, Y. (2012). Measuring the output responses to fiscal policy. *American Economic Journal: Economic Policy,* 4(2): 1-27.

Blanchard, O. y Cottarelli, C. (2010). Ten commandments for fiscal adjustment in advanced economies. *VoxEU.org,* 28. Recuperado de https://voxeu.org/article/ten-commandments-fiscal-adjustment-advanced-economies

Blanchard, O.J. and Leigh, D. (2013). Growth forecast errors and fiscal multipliers. *American Economic Review*, 103(3): 117-120.

Blanchard, O., Leandro, A, y Zettelmeyer, J. (2020). Redesigning the EU fiscal rules: From rules to standards, *72nd Economic Policy Panel Meeting*, Germany: Federal Ministry of Finance.

Buti, M. y Pench, L.R. (2012). Fiscal austerity and policy credibility. En Corsetti, G. (eds.) *Austerity: Too Much of a Good Thing?*, 45-55. https://voxeu.org/article/fiscal-austerity-and-policy-credibility

Caamaño, J. y Lago-Peñas, S. (2008). Evolución y problemas del marco de estabilidad presupuestaria en España: especial referencia a las haciendas autonómicas. En Villar, M. (Ed.) *Estudios jurídicos en memoria de Don César Albiñana García-Quintana. Volumen III*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

Campos, C. y Lago-Peñas, S. (2014). *A necessary (but flawed) reform of local government*. Barcelona: IEB´s Report on Fiscal Federalism 13

Castells, A. (2017). El retorn del keynesianisme i la vigència de la política fiscal, *Revista Econòmica de Catalunya*, 75: 76-93.

Comín, F. (1996). *Historia de la Hacienda Pública II. España (1808-1995)*. Barcelona: Editorial Crítica.

Comisión de Expertos, VV.AA. (2018). *Informe de la comisión de expertos para la revisión del modelo de financiación autonómica*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

Corsetti, G. y Roubini, N. (1993). The design of optimal fiscal rules for Europe after 1992". En Torres, F. y Giavazzi, F. (1993). *Adjustment and Growth in the European Monetary Union*. Cambridge: Cambridge University Press.

Corsetti, G., Meier, A. y Müller, G. (2012). What determines government spending multipliers?, *Economic Policy*, 27(72): 521-565.

Cuenca, A. y Ruiz Almendral, V. (2014). Budgetary stability in the autonomous regions: Beyond constitutional reform. *SEFO*, 3(4): 53-62.

Cuenca, A. y Lago-Peñas, S. (Dir.) (2019). *El sector público español: reformas pendientes*. Madrid: FUNCAS.

De Castro, P., Estrada, A., Hernández de Cos, P. y Martí, F. (2008). Una aproximación al componente transitorio del saldo público en España. *Boletín Económico del Banco de España*, Junio: 70-81.

De Grauwe, P. y Ji, Y. (2013). From panic-driven austerity to symmetric macroeconomic policies in the Eurozone. *JCMS: Journal of Common Market Studies*, 51(S1): 31-41.

De Mello, L. (2013). What can fiscal policy do in the current recession? A review of recent literature and policy options. *Hacienda Pública Española / Review of Public Economics*, 204: 113-139.

De Mooij, R., Fenochietto, R., Hebous, S., Leduc, S. y Osorio-Buitrón, C. (2020). Tax policy for inclusive growth after the pandemic, *IMF Special Series on COVID-19*.

De Pablos, L. y Rubio, J.J. (2019). La reforma fiscal necesaria. En Cuenca, A. y Lago-Peñas, S. (Dir.). *El sector público español: reformas pendientes*. Madrid: FUNCAS.

European Commission (2009) Fiscal Rules, Independent Institutions, and Medium-term Budgetary Frameworks, *Public Finance in EMU* 2009. Recuperado de http://ec.europa.eu/economy_finance/db_indicators/fiscal_governance/documents/1-a5a_analysis_en.pdf

European Commission (2014). Tax expenditures in direct taxation in EU members, *European Commission Occasional papers* 207. Recuperado de http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/occasional_paper/2014/pdf/ocp207_en.pdf

European Commission (2019). *Cyclical Adjustment of Budget Balances. Autumn 2019.* Recuperado de https://ec.europa.eu

European Fiscal Board (2019). *Assesment of EU Fiscal Rules with a Focus on the Six and Two-Pack Legislation*. Recuperado de https://ec.europa.eu/European-fiscal-board

European Fiscal Board (2020). *Annual Report 2020*. Recuperado de https://ec.europa.eu/European-fiscal-board

Eyraud, L. y Lusinyan, L. (2011). Decentralizing spending more than Revenue: Does it Hurt Fiscal Performance?, *IMF Working Paper*, 11/226.

Fatás, A. y Summers, L.H. (2018). The permanent effects of fiscal consolidations. *Journal of International Economics*, 112: 238-250.

Fernández Llera, R. (2017). Fines y confines de la fiscalización en el sector público, *Auditoría Pública*, 70: 17-26.

Fernández Llera, R. y Monasterio, C. (2010) ¿Entre dos o entre todos? Examen y propuestas para la coordinación presupuestaria en España. *Hacienda Pública Española / Review of Public Economics*, 195: 139-163.

Fernández-Leiceaga, X. y Lago-Peñas, S. (2013). Sobre el reparto de los derechos de déficit entre las Comunidades Autónomas: ¿Qué nos dicen los datos?, *Revista de Economía Aplicada*, 63: 117-136.

Foremny, D. (2014). Sub-national deficits in European countries: The impact of fiscal rules and tax autonomy, *European Journal of Political Economy*, 34: 86-110.

Fuentes Quintana, E. y Barea, J. (1996): El déficit público de la Democracia española, *Papeles de Economía Española*, 68:86-191.

Gechert, S. y Will, H. (2012). Fiscal multipliers: A meta regression análisis. *Working Paper 2012/97*, *Institut für Makroökonomie und Konjunkturforschung (IMK), Hans-Böckler-Stiftung*. Recuperado de http://www.boeckler.de/pdf/p_imk_wp_97_2012.pdf

Giavazzi, F. y Pagano, M. (1990). Can severe fiscal contractions be expansionary? Tales of two small European countries. *NBER Macroeconomics Annual*, 5: 75-111.

González, F, y Martínez, D. (2021). El diseño de reglas fiscales en gobiernos subcentrales. El caso de España. *Fedea Policy Papers 2021/01*.

González-Páramo, J.M. (2001). *Costes y beneficios de la disciplina fiscal: La Ley de Estabilidad Presupuestaria en perspectiva*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

Hamilton, J.D. y Flavin, M.A. (1986). On the limitations of government borrowing: a framework for empirical testing, *American Economic Review*, 76(4): 808-819.

Hernández de Cos, P. y Pérez, J. (2013). La nueva ley de estabilidad presupuestaria, *Boletín Económico del Banco de España*, Abril: 65-78.

Hernández de Cos, P. y Pérez, J. (2015). Reglas fiscales, disciplina presupuestaria y corresponsabilidad fiscal. *Papeles de Economía Española*, 143: 174-184.

Hernández de Cos, P. y Moral-Benito, E. (2016). Fiscal multipliers in turbulent times: the case of Spain. *Empirical Economics*, 50(4): 1589-1625.

IMF (2020). *Fiscal Monitor. Policies for the Recovery.* Recuperado de www.imf.org.

Jones, E. (2021). El debate que viene sobre la política macroeconómica europea, *Cuadernos de Información Económica,* 280: 33-41.

Keynes, J.M. (1936). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, Madrid: FCE, 1958.

Lago Peñas, S. (2013). *The new budgetary stability in Spain: a centralizing approach*. Barcelona: IEB´s Report on Fiscal Federalism 12.

Lago Peñas, S. y Prada, A. (2014). Los atributos de una unión fiscal en Eiuropa: recursos propios, unión de transferencias y deuda, *Papeles de Economía Española*, 141: 50-65

Lago Peñas, S. (2015). Remaining challenges to budgetary stability in Spain, *Spanish Economic and Financial Outlook*, 4(2): 67-74.

Lago Peñas, S. y Martínez-Vázquez, J. (2016). El gasto público en España en perspectiva comparada: ¿Gastamos lo suficiente? ¿Gastamos bien?, *Papeles de Economía Española*, 147: 2-25.

Lago Peñas, S. (Coord.) (2017). *Coherencia económica de los programas electorales*. Madrid: Fundación Transforma España.

Lago Peñas, S., Fernández Leiceaga, X. y Vaquero, A. (2017). ¿Por qué incumplen fiscalmente las comunidades autónomas?, *Investigaciones Regionales - Journal of Regional Research*, 37: 7-29.

Lago Peñas, S. (Dir.) (2018). *Economía sumergida y fraude fiscal en España: ¿Qué sabemos? ¿Qué podemos hacer?*. Madrid: FUNCAS.

Lago Peñas, S., Vaquero-García, A., Sánchez-Fernández, P. y López-Bermúdez, B. (2019). Does fiscal consolidation hurt economic growth? Empirical evidence from Spanish regions, *Economics-The Open Access Open-Assessment E-Journal*, 13(42): 1-19.

Lago Peñas, S. (2020). Deficit reduction: Insufficient progress and low probability of improvement, *Spanish Economic and Financial Outlook*, 9(1): 15-23.

Lago Peñas, S., Martínez-Vázquez, J. y Sacchi, A. (2020). Fiscal stability during the great recession: putting decentralization design to the test, *Regional Studies*, 54(7): 919-930.

Lago Peñas, S. (2021). *40 años de descentralización en España (1978-2018): Balance y perspectivas*. Madrid: FUNCAS.

Martínez, D. (2020). La gobernanza fiscal de las Comunidades Autónomas. Una valoración crítica de su estado actual con perspectivas de reforma, *Investigaciones Regionales - Journal of Regional Research*, *47*: 31-56.

Martínez-Vázquez, J., Lago Peñas, S. y Sacchi, A. (2017). The impact of fiscal decentralization: A survey, *Journal of Economic Surveys*, 31(4): 1095-1129.

Mourre, G., Poissinier, A. y Lausegger, M. (2019). The semi-elasticities underlying the cyclically-adjusted budget balance: an update and further analysis, *Discussion Paper* 098. Recuperado de www.ec.europa.eu.

Nickel, C. y Tudyka, A. (2013). Fiscal stimulus in times of high debt: Reconsidering multipliers and twin deficits. *Journal of Money, Credit and Banking*, 46(7): 1313-1344.

Onrubia, J. y Sánchez Fuentes, A.J. (2019). Evaluación de políticas públicas: una tarea urgente e imprescindible. En Cuenca, A. y Lago Peñas, S. (Dirs), *El Sector público español: reformas pendientes*, Madrid: FUNCAS.

Rojo, L.A. (1991). El pensamiento económico ante el paro y la crisis. En Cabrera, M., Juliá, S. y Martín Aceña, P. (Dirs.). *Europa en crisis: 1919-1939*. 119-164. Madrid: Fundación Pablo Iglesias.

Rubio, J.J. y Álvarez, S. (2019). Fiscalidad de la crisis y crisis fiscal: El sistema tributario español en el período 2008-2017. En Cuenca, A. y Lago Peñas, S. (Dirs), *El Sector público español: reformas pendientes*, Madrid: FUNCAS.

Ruiz Almendral, V. (2013). The Spanish legal framework to curb the public debt and the deficit, *European Constitutional Law Review*, 9: 189-204.

Schumpeter, J.A. (1954). *Historia del análisis económico*. Barcelona: Ariel, 1994.

Spilimbergo, M.A., Symansky, M.S.A., Cottarelli, M.C. y Blanchard, O.J. (2009). *Fiscal policy for the crisis*. International Monetary Fund. Recuperado de https://www.imf.org/external/pubs/ft/spn/2008/spn0801.pdf

Smith, A. (1776) *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México: FCE, 1958.

Uxó, J., Paúl, J. y Salinas, J. (2010). Análisis y valoración de las medidas discrecionales de estímulo fiscal aplicadas en España en 2009, *Presupuesto y Gasto Público*, 59: 55-82.

Velarde, J. (2003). Preludio sobre la estabilidad presupuestaria y algunas otras cuestiones, *Revista Española de Control Externo*, 13: 5-12.

Von Trapp, L., Nicol, S., Fontaine, P., Lago-Peñas, S. y Suyker, W. (2017). *OECD Review of the Independent Authority for Fiscal Responsibility (AIReF)*. París: OECD.

Warmedinger, T., Westphal, C. y Hernández De Cos, P. (2015). Fiscal multipliers and beyond. *Hacienda Pública Española / Review of Public Economics,* 215: 139-168.

Wilcox, D.W. (1989). The sustainability of government deficits: implications of the present value borrowing constraint, *Journal of Money, Credit and Banking*, 21: 291-306.

Laudatio y Discurso de contestación por el Académico de Número

EXCMO. SR. DR. JOSÉ ANTONIO REDONDO LÓPEZ

EXCMO. SR. DR. JOSÉ ANTONIO REDONDO LÓPEZ

Excelentísimo Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España
Excelentísimos Académicos.
Señoras y Señores.

Es para mí un honor contestar en nombre de esta Real Corporación al excelente discurso del doctor Santiago Lago Peñas.

Su trabajo académico e investigador y su intensa actividad como asesor en el ámbito nacional e internacional le sitúan como un referente en su especialidad, por lo que me veo obligado a realizar un breve resumen de su amplio currículo del que, sin duda, dejaré importantes aspectos en el tintero.

El Dr. Santiago Lago nació en Vigo el 12 de noviembre de 1971.

Licenciado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela, obtuvo el Grado en junio de 1995 y se doctoró en 1998 con premio extraordinario.

Su actividad docente comienza como Profesor Asociado a tiempo completo en la Universidad de Santiago en 1997. En el año 2001, pasa a ocupar una plaza como Profesor Titular Interino en la Universidad de Vigo y en 2003 obtiene, por oposición, la plaza de Profesor Titular. En la actualidad es Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Vigo desde hace diez años. Fue director del Departamento de Economía Aplicada desde 2011 a 2013.

En cuanto a su labor docente e investigadora, debo resaltar que ha obtenido:

- 3 sexenios de investigación.
- 1 sexenio de transferencia.
- 4 quinquenios de docencia, y
- El Programa Docentia para el período 2011 a 2017.

Asesor de la Asamblea de Regiones Europeas en materia de descentralización desde 2014, la OCDE, la Comisión Europea, la RAND Corporation, el Banco Mundial y el Fórum of Federations.

Director de GEN (Governance and Economics Research Network) y Editor ejecutivo de la revista Hacienda Pública Española.

Investigador asociado al Instituto de Economía de Barcelona (IEB).

Como colaborador de FUNCAS, acaba de publicar su libro: "40 años de descentralización: balance y perspectivas"

Director de la Cátedra de Empresa Familiar de la Universidad de Vigo desde el 2014.

Director del Foro Económico de Galicia.

Es miembro de la Comisión de expertos para la reforma de la financiación autonómica creada por el Gobierno de España en 2017 y ha comparecido como experto en finanzas autonómicas en el Senado y los parlamentos autonómicos de Cataluña, Madrid, Aragón, Andalucía y Galicia.

Evaluador externo de 62 revistas de máximo nivel e investigador principal de múltiples proyectos españoles y europeos. Autor de más de 100 trabajos publicados en diversas revistas españolas e internacionales.

Director de la cátedra de finanzas autonómicas creada por la Xunta de Galicia y la Universidad de Vigo en 2021.

Codirector de la Red de Investigadores en Financiación autonómica y Descentralización en España (RIFDE).

Consejero del Consello Económico e Social de Galicia

Miembro del panel de expertos del ministerio de economía y competitividad para el plan nacional de i+d+i; del grupo de trabajo sobre la reforma del estado

y del comité de expertos para evaluar el impacto económico de la crisis del covid-19.

En su discurso de ingreso, nos muestra una lúcida y documentada visión sobre el catálogo de reformas y retos pendientes en la economía española. como señala: "El objetivo de este discurso es arrojar luz y agitar el debate sobre uno de ellos: la estabilidad fiscal. No es un problema de leyes, es una cuestión de prioridades sociales y políticas.

Su planteamiento es clarificador al defender la política fiscal como una herramienta poderosa y el rechazo al dogma del déficit cero. Tenemos, según señala, un amplio margen sobre áreas de gasto y servicios públicos.

A lo largo de su discurso realiza una revisión del marco teórico y normativo, con referencias a la historia del pensamiento económico y a los debates actuales sobre la revisión de las reglas fiscales que rigen en la zona euro.

En la segunda parte de su intervención, el Doctor Santiago Lago realiza un documentado y clarificador análisis sobre estabilidad presupuestaria, que parte de la Ley General de 2001 en la que se recogían los principios de plurianualidad, transparencia y eficiencia;

La crisis del 2008 rompe con el marco flexibilizado. La inestabilidad de los mercados financieros internacionales y el espectacular crecimiento de la prima de riesgo en los países enmarcados bajo el despectivo acrónimo PIGS, pusieron a España al borde del rescate. Afortunadamente, el apoyo del Banco Central Europeo con la compra de títulos de deuda soberana y la contrapartida del acuerdo entre los dos grandes partidos que permitió modificar la Constitución de 1978, alejó a los hombres de negro de nuestro país.

La experiencia española y la evidencia empírica internacional tiende a mostrar que los límites al gasto y déficit son menos relevantes para la estabilidad fiscal que los procedimientos administrativos.

La Comisión Europea reconocía en 2009 que las reglas fiscales son mejores cuando el agente que controla su definición y cumplimiento es una autoridad

independiente un consejo fiscal de expertos, tribunales de cuentas o incluso el Parlamento.

Como presidente del Consello de Contas de Galicia, quiero agradecer especialmente la referencia que se hace en la intervención al papel de los Órganos de Control Externo. En nuestro caso, se está potenciado la fiscalización operativa entendida: "como una revisión independiente, objetiva y fiable acerca de si las actividades de la entidad fiscalizada cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

La fiscalización operativa promueve la transparencia al ofrecer al poder legislativo y a la ciudadanía una visión de la administración y los resultados de las diferentes actividades de los entes fiscalizados.

Por otra parte, la ley del Consello de Contas de Galicia de 2015 nos atribuye por primera vez en España, competencias en prevención de la corrupción, lo que nos ha permitido abordar un enfoque de integridad, preventivo y de carácter proactivo. Su fin es no sólo evitar riesgos de malas prácticas y de corrupción, sino también fortalecer el clima ético de las estructuras organizativas.

En la tercera parte de su intervención analiza las causas del déficit público español: ¿insuficiencia de ingresos o exceso de gasto?; se pregunta. Como nos recuerda, España tiene un gasto público comparativamente bajo en el seno de la Unión Europea, aunque en la mayor parte de las áreas de gasto podríamos obtener mejores resultados si fuésemos más eficientes.

La epidemia del coronavirus ha golpeado a la economía española en un momento en el que empezábamos a ver la luz al final del túnel en el que nos adentramos con la crisis del 2008. Tenemos muchos deberes pendientes y, en estos momentos, la política fiscal tendrá que hacer frente, no solo a la pandemia del coronavirus, sino también otros importantes desafíos como el envejecimiento, el cambio climático, la economía sumergida, una cesta de impuestos equilibrada y a la reconstrucción del margen fiscal plurianual.

Como propone, el diseño de la reforma fiscal debe tener como objetivo un sistema equitativo, eficiente y simple que debería estar finalizado a finales de

este año 2021 para que, de forma progresiva, pudiese entrar en vigor entre 2022 y 2023. Estas urgencias deben estar arropadas de prudencia y proyectos como el que nos acaba de aportar.

Como bien recordaba nuestro Académico de Honor Juan Velarde en su discurso de ingreso: Un gran mercantilista español, Caxa de Leruela, en su obra "Restablecimiento de la abundancia" manifestaba que el avance económico solo se puede lograr "huyendo de arbitrios fútiles y atrevidos", porque aceptaba lo que sobre tales arbitrios había señalado Tito Livio, quien afirmaba que cuando se hacían tales cosas, se obtendrían "siempre al principio alegrías, en el medio, dificultades, en el severo final, desgracias".

Creo que nuestro nuevo Académico, tal como nos ha mostrado a lo largo de su discurso, tiene muy claro el camino que debemos seguir para volver a la senda del crecimiento: con prudencia, pero con propuestas que precisan que el ámbito político se muestre receptivo.

Es esencial que nuestras administraciones sean ágiles en la movilización inmediata de los fondos europeos.

A lo largo del último año, hemos sufrido varias olas de pandemia y, en nuestro caso, ilustres compañeros de Academia han sido víctimas. En estos momentos, tan difíciles para nuestro país, debemos exigir grandeza a nuestros políticos para buscar consensos que en otros tiempos si fueron posibles.

Solo me resta por felicitar al nuevo miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España. No me cabe ninguna duda que su incorporación contribuirá a enaltecer la brillante labor que la Academia viene realizando y, especialmente, en estos momentos de extrema dificultad.

Muchas gracias por su atención

Real Academia
de Ciencias Económicas y Financieras

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

*Las publicaciones señaladas con el simbolo
están disponibles en formato PDF en nuestra página web:
https://racef.es/es/publicaciones

***Las publicaciones señaladas con el símbolo o
están disponibles en nuestros respectivos canales de Youtube y Vimeo

DISCURSOS DE INGRESO, PONENCIAS Y COMUNICACIONES DE ACADÉMICOS

1/45 *Preocupación actual por una política de familia y relación con la política económica (Discurso de apertura del curso 1945-1946, por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Pedro Gual Villalbí), 1945.*

2/47 *El arancel universal y enciclopédico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Carlos Arniches Barrera, y contestación por el Excmo. Sr. Don Pedro Gual Villalbí), 1947.*

3/48 *Política fiscal y su relación con una organización del Ministerio de Hacienda (Conferencia por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Alberto de Cereceda y de Soto), 1948.*

4/49 *The scourge of population growth (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Gran Bretaña, Ilmo. Sr. Dr. D. Roy Glenday M.C. y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1949.*

5/49 *Ciencias económicas y política económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Bélgica, Ilmo. Sr. Don Henry de Lovinfosse, y contestación por el Excmo. Sr. Don Santiago Marimón Aguilera), 1949.*

6/49 *Reflexiones sobre la bolsa (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Javier Ribó Rius, y contestación por el Excmo. Sr. Don Baldomero Cerdà Richart), 1949.*

7/49 *Balmes, economista (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite, y contestación por el Excmo. Sr. Don José María Vicens Corominas), 1949.*

8/49 *La entidad aseguradora y la economía y técnica del seguro (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Lasheras-Sanz, y contestación por el Excmo. Sr. Don Francisco Fornés Rubió), 1949.*

9/51 *La obtención y fijación de costes, factor determinante de los resultados (Conferencia pronunciada el 12 de abril de 1951, por el Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1951.*

10/51 *El destino de la economía europea (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. Luis Olariaga y Pujana), 1951.*

11/51 *Hacendística de Corporaciones Locales (Conferencia por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1951.*

12/52 *La productividad en los negocios (Texto de las Conferencias del VI Ciclo pronunciadas durante el Curso 1950-51 por los Académicos Numerarios, Excmos. Sres. Don Jaime Vicens Carrió, Don José Gardó Sanjuan, Don José M.ª Vicens Corominas, Don Juan Casas Taulet y Don Ricardo Piqué Batlle), 1952.*

13/52 *Problemas de política fiscal (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Saura Pacheco), 1952.*

14/53 *Las amortizaciones y el fisco (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Prados Suárez), 1953.*

15/54 *La contabilidad y la política económica empresarial (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch, y contestación por el Excmo. Sr. Don Ricardo Torres Sánchez), 1954.*

16/54 *El gravísimo problema de la vivienda (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Luis Bañares Manso, y contestación por el Excmo. Sr. Don Fernando Boter Mauri), 1954.*

17/54 *El balance de situación (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Argentina, Ilmo. Sr. Dr. D. Jaime Nicasio Mosquera), 1954.*

18/55 *El control de la banca por el Estado (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Roberto García Cairó), 1955.*

19/55 *El capital, como elemento económico-financiero de la empresa (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent, y contestación por el Excmo. Sr. Don José María Vicens Corominas), 1955.*

20/55 *El comercio exterior y sus obstáculos, con especial referencia a los aranceles de aduanas (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Málaga, Excmo. Sr. Don Manuel Fuentes Irurozqui, y contestación por el Excmo. Sr. Don Pedro Gual Villalbí), 1955.*

21/56 *Lo económico y lo extraeconómico en la vida de los pueblos (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Barcelona, Ilmo. Sr. Dr. D. Román Perpiñá Grau), 1956.*

22/57 *En torno a un neocapitalismo (Discurso de apertura del Curso 1957-1958, el 22 de diciembre de 1957, pronunciada por el Excmo. Sr. D. Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1957.*

23/58 *Nuevas tendencias hacia la unidad económica de Europa (Conferencia por el Excmo. Sr. Don Manuel Fuentes Irurozqui), 1958.*

24/59 *Estadística, lógica y verdad (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el País Vasco, Rvdo. Ilmo. Sr. Don Enrique Chacón Xérica), 1959.*

25/59 *Problemas relacionados con la determinación del resultado y el patrimonio (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Holanda, Ilmo. Sr. Don Abraham Goudeket), 1959.*

26/60 *Repercusión de la depreciación monetaria en los seguros mercantiles y sociales, forma de paliarla con la mayor eficacia posible (Conferencia pronunciada el 29 de enero de 1959 por el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Lasheras-Sanz), 1960.*

27/60 *Modificaciones sustantivas en el Impuesto de Derechos Reales (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José M.ª Sainz de Vicuña y García-Prieto, y contestación por el Excmo. Sr. Don José Fernández Fernández), 1960.*

28/60 *Análisis y pronóstico de la coyuntura (Conferencia pronunciada el 14 de enero de 1960, por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1960.*

29/60 *Lo social y lo económico en la empresa agrícola (Conferencia pronunciada el 21 de enero de 1960, por el Excmo. Sr. Don Ricardo Torres Sánchez), 1960.*

30/60 *Un nuevo balance. Contribución al estudio de la financiación empresarial (Conferencia por el Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1960.*

31/60 *Inflación y moneda (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Cristóbal Massó Escofet, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Gay de Montellà), 1960.*

32/60 *Libertad frente a intervención (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Germán Bernácer Tormo), 1960.*

33/60 *Hacia una mejor estructura de la empresa española (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don José Luis Urquijo de la Puente), 1960.*

34/60 *El torbellino económico universal (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Félix Escalas Chameni, y contestación por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1960.*

35/61 *Contribución de las Ciencias Económicas y Financieras a la solución del problema de la vivienda (Conferencia pronunciada el 19 de enero de 1960 por el Excmo. Sr. Don Federico Blanco Trías), 1961.*

36/61 *Horizontes de la contabilidad social (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. José Ros Jimeno), 1961.*

37/61 *¿Crisis de la Economía, o crisis de la Economía Política? (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Ilmo. Sr. Prof. Ferdinando di Fenizio), 1961.*

38/61 *Los efectos del progreso técnico sobre los precios, la renta y la ocupación (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Ilmo. Sr. Dr. D. Francesco Vito), 1961.*

39/62 *La empresa ante su futura proyección económica y social (Conferencia pronunciada el 16 de diciembre de 1961, por el Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1962.*

40/62 *Política y Economía (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Galicia, Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Fraga Iribarne), 1962.*

41/62 *La empresa privada ante la programación del desarrollo económico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. Agustín Cotorruelo Sendagorta), 1962.*

42/63 *El empresario español ante el despegue de la economía (Discurso de apertura pronunciado el 13 de enero de 1963 del Curso 1962-63, por el Presidente perpetuo de la Corporación, Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1963.*

43/63 *La economía, la ciencia humana (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Ilmo. Sr. Prof. André Piettre), 1963.*

44/64 *Teoría y técnica de la contabilidad (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Roberto García Cairó), 1964.*

45/65 *Función social de la inversión inmobiliaria (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1965.*

46/66 *La integración económica europea y la posición de España (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Lucas Beltrán Flórez), Tecnos, 1966.*

47/66 *Los precios agrícolas (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Carlos Cavero Beyard, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1966.*

48/66 *Contenido y enseñanzas de un siglo de historia bursátil barcelonesa (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Voltes Bou, y contestación por el Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1966.*

49/66 *La información económica en la Ley de las Sociedades Anónimas. Su falta de originalidad y rigor científico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Fernández Peña), 1966.*

50/67 *La relación entre la política monetaria nacional y la liquidez internacional (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Grecia, Ilmo. Sr. Dr. D. Dimitrios J. Delivanis), 1967.*

51/67 *Dinámica estructural y desarrollo económico (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Verdú Santurde, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Roberto García Cairó), 1967.*

52/67 *Bicentenario del inicio de la industrialización de España (Texto de las conferencias pronunciadas en el XXII ciclo extraordinario durante el Curso de 1966-67, por el Excmo. Sr. Don Gregorio López Bravo de Castro, Ministro de Industria, Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Voltes Bou, Ilmo. Sr. Don Ramón Vilà de la Riva, Excmo. Sr. Don Narciso de Carreras Guiteras; Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent, e Ilmo. Sr. Don Rodolfo Martín Villa, Director General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas), 1967.*

53/68 *Los valores humanos del desarrollo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Luis Gómez de Aranda y Serrano), 1968.*

54/68 *La integración económica iberoamericana. Perspectivas y realidades (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. José Miguel Ruiz Morales), 1968.*

55/68 *Ahorro y desarrollo económico (Conferencia del curso de 1966-1967 de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras por el académico numerario Ilmo. Sr. D. Roberto García Cairó), 1967.*

56/69 *Tipos de inflación y política antiinflacionista (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Emilio Figueroa Martínez), 1969.*

57/69 *Lo vivo y lo muerto en la idea marxista (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. José Martínez Val), 1969.*

58/69 *Interrelaciones entre las ciencias económicas, geográficas y sociales (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Barcelona, Ilmo. Sr. Dr. D. Abelardo de Unzueta y Yuste), 1969.*

59/69 *La inversión extranjera y el dumping interior (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Lérida, Ilmo. Sr. Don Juan Domènech Vergés), 1969.*

60/70 *La inaplazable reforma de la empresa (Conferencia pronunciada el 21 de abril de 1969 por el Excmo. Sr. Don Luis Bañares Manso), 1970.*

61/70 *La reforma de la empresa (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Rodríguez Robles), 1970.*

62/70 *Coordinación entre política fiscal y monetaria a la luz de la Ley Alemana de Estabilización y Desarrollo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Alemania, Excmo. Sr. Dr. D. Hermann J. Abs), 1970.*

63/70 *Decisiones económicas y estructuras de organización del sector público (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don José Ferrer-Bonsoms y Bonsoms), 1970.*

64/70 *El mercado monetario y el mercado financiero internacional, eurodólares y euroemisiones (Trabajo pronunciado en el XXIII Ciclo en el Curso 1968-1969, por el Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1970.*

65/71 *El honor al trabajo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar), 1971.*

66/71 *El concepto económico de beneficio y su proyección fiscal (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Fernando Ximénez Soteras), 1971.*

67/72 *La rentabilidad de la empresa y el hombre (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José Cervera y Bardera, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1972.*

68/72 *El punto de vista económico-estructural de Johan Akerman (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Luis Pérez Pardo, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Verdú Santurde), 1972.*

69/73 *La política económica regional (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Berini Giménez), 1973.*

70/73 *Un funcionario de hacienda del siglo XIX: José López–Juana Pinilla (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Martí de Basterrechea, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1973.*

71/73 *Posibilidades y limitaciones de la empresa pública (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Juan José Perulles Bassas, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Lluch Capdevila), 1973.*

72/73 *Programa mundial del empleo (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1973.*

73/73 *La autonomía municipal: su base económico-financiera (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Juan Ignacio Bermejo Gironés, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1973.*

74/73 *El entorno socio-económico de la empresa multinacional (Discurso inaugural del Curso 1972-1973, por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1973.*

75/73 *Comportamiento de los Fondos de Inversión Mobiliaria, en la crisis bursátil del año 1970 (Discurso inaugural del Curso 1970-1971 pronunciado el 10 de noviembre de 1970, por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1973.*

76/74 *En torno a la capacidad económica como criterio constitucional de justicia tributaria en los Estados contemporáneos (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Verdú Santurde), 1974.*

77/74 *La administración de bienes en el proceso (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Fenech Navarro, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Lluch Capdevila), 1974.*

78/75 *El control crítico de la gestión económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el País Vasco, Ilmo. Sr. Dr. D. Emilio Soldevilla García), 1975.*

79/75 *Consideraciones en torno a la inversión (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel de la Torre y de Miguel, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1975.*

80/75 *En torno a un neocapitalismo (Discurso pronunciado en la sesión inaugural del Curso 1957-1958 por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1975.*

81/76 *La crisis del petróleo (1973 a 2073) (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Trías Fargas, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José María Berini Giménez), 1976.*

82/76 *Las políticas económicas exterior y fiscal (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Emilio Alfonso Hap Dubois, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Juan José Perulles Bassas), 1976.*

83/76 *Contribución del cooperativismo a la promoción social (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Tarragona, Ilmo. Sr. Don Juan Noguera Salort), 1976.*

84/76 *Inflación y evolución tecnológica como condicionantes de un modelo de gestión (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Carlos Cubillo Valverde), 1976.*

85/76 *Liquidez e inflación en el proceso microeconómico de inversión (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja, y contestación por el Excmo.* Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1976.

86/76 *El ahorro y la Seguridad Social versus bienestar general (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Valentín Arroyo Ruipérez), 1976.*

87/76 *Perspectivas de la economía mundial: el comienzo de una nueva era económica (Texto de las ponencias presentadas a las Jornadas de Estudios celebradas los días 12, 13 y 14 de mayo de 1975), 1976.*

88/77 *Consideraciones sobre la capacidad económica y financiera de España (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Miguel Villar Mir), 1977.*

89/77 *Las cajas de ahorros de los países de la C.E.E. y comparación con las españolas (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Miguel Allué Escudero), 1977.*

90/78 *Reflexion sur structuration du monde actuel (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Ilmo. Sr. Don Jean Joly), 1978.*

91/78 *Sistema fiscal y sistema financiero (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Ramos Gascón, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Verdú Santurde), 1978.*

92/78 *Sobre el análisis financiero de la inversión (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel de la Torre y Miguel), 1978.*

93/78 *Mito y realidad de la empresa multinacional (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Mariano Capella San Agustín, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1978.*

94/78 *El ahorro popular y su contribución al desarrollo de la economía española (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José M.ª Codony Val, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch),1978*

95/79 *Consideraciones sobre la transferencia de tecnología (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José Cervera Bardera), 1979.*

96/79 *Aspectos económicos y fiscales de la autonomía (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Laureano López Rodó, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira), 1979.*

97/80 *Hacia la normalización contable internacional (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Noguero Salinas, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1980.*

98/80 *El balance social: integración de objetivos sociales en la empresa (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Enrique Arderiu Gras, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa), 1980.*

99/80 *La IV[a] directriz de la C.E.E. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Portugal, Ilmo. Sr. Don Fernando Vieira Gonçalves da Silva, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1980.*

100/81 *El crecimiento del sector público como tránsito pacífico de sistema económico (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Alejandro Pedrós Abelló, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Trías Fargas), 1981.*

101/81 *Función de la fiscalidad en el actual momento de la economía española (Discurso inaugural del Curso 1981-1982, pronunciado el 6 de octubre de 1981, por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres),1981.*

102/82 *Sistema financiero y Bolsa: la financiación de la empresa a través del Mercado de Valores (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Mariano Rabadán Fornies, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1982.*

103/82 *La empresarialidad en la crisis de la cultura (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Ángel Vegas Pérez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1982.*

104/82 *El sentimiento de Unidad Europea, considerando lo económico y lo social. Factores técnicos necesarios para la integración en una Europa unida y armónica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Wenceslao Millán Fernández, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1982.*

105/82 *Insolvencia mercantil (Nuevos hechos y nuevas ideas en materia concursal) (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Casals Colldecarrera, y contestación por el Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa), 1982.*

106/82 *Las sociedades de garantía recíproca, un medio para la financiación de las PME (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Pedro Castellet Mimó, y contestación por el Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1982.*

107/82 *La economía con la intencionalidad científica y la inspiración termodinámica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Ilmo. Sr. Dr. D. François Perroux, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1982.*

108/83 *El ámbito representativo del órgano de administración de la S.A. (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Josep M.ª Puig Salellas, y contestación por el Académico, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Polo Díez), 1983.*

109/83 *La planificación en época de crisis en un sistema democrático (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. José Barea Tejeiro, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel de la Torre y de Miguel), 1983.*

110/83 *El hecho contable y el derecho (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Fernández Pirla, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1983.*

111/84 *Poder creador del riesgo frente a los efectos paralizantes de la seguridad (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Termes y Carreró, y contestación por el Académico, Excmo. Sr. Don Ángel Vegas Pérez), 1984.*

112/84 *Stabilité monétaire et progrès èconomique: les leçons des années 70 (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Excmo. Sr. Dr. D. Raymond Barre, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1984.*

113/85 *Le chemin de l'unification de l'Europe dans un contexte mon-europeen, èconomique et politique plus vaste (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Suiza, Excmo. Sr. Don Adolf E. Deucher, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1985.*

114/85 *Keynes y la teoría económica actual (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Joan Hortalà i Arau, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Trías Fargas), 1985.*

115/86 *La contribución de J. M. Keynes al orden monetario internacional de Bretton Woods (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don José Ramón Álvarez Rendueles, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José María Fernández Pirla), 1986.*

116/86 *Dirección de empresas y estrategia: algunas analogías. Sun. Tzu, organismos vivos, y quarks (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Estados Unidos, Ilmo. Sr. Don Harry L. Hansen, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1986.*

117/87 *Aspectos económicos del urbanismo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Girona, Ilmo. Sr. Don Jordi Salgas Rich, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Berini Giménez), 1987.*

118/89 *La contabilidad empresarial y los principios de contabilidad generalmente aceptados (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Valencia, Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Vela Pastor, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1989.*

119/89 *Europa y el medio ambiente (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Holanda, Excmo. Sr. Dr. D. Jonkheer Aarnout A. Loudon, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1989.*

120/89 *La incertidumbre en la economía (paradigmas, tiempo y agujeros negros) (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Ubaldo Nieto de Alba, y contestación por el Excmo. Sr. Don Ángel Vegas Pérez), 1989.*

121/91 *La metodología neoclásica y el análisis económico del derecho (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Navarra, Ilmo. Sr. Dr. D. Miguel Alfonso Martínez-Echevarría y Ortega, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel de la Torre y de Miguel), 1991.*

122/91 *La ética en la gestión empresarial (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1991.*

123/91 *Europa, la nueva frontera (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Islas Baleares, Excmo. Sr. Don Abel Matutes Juan, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 1991.*

124/91 *Rentabilidad y creación de valor en la empresa (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Asturias, Ilmo. Sr. Dr. D. Álvaro Cuervo García, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez), 1991.*

125/91 *La buena doctrina del profesor Lucas Beltrán (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Coronas Alonso, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1991.*

126/91 *La industria de automoción: su evolución e incidencia social y económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael Muñoz Ramírez, y contestación por el. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1991.*

127/91 *Las reacciones del derecho privado ante la inflación (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Laureano López Rodó), 1991.*

128/92 *Perfeccionamiento de la democracia (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Salvador Millet y Bel, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz), 1992.*

128a/92 *Perfeccionament de la democràcia (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Salvador Millet y Bel, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz), 1992.*

129/92 *La gestión de la innovación (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Fons Boronat, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel de la Torre y de Miguel), 1992.*

130/92 *Europa: la nueva frontera de la banca (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Bélgica, Excmo. Sr. Dr. D. Daniel Cardon de Lichtbuer, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Termes Carreró), 1992.*

131/92 *El Virrey Amat: adelantado del libre comercio en América (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Casajuana Gibert, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1992.*

132/92 *La contabilidad como ciencia de información de estructuras circulatorias: contabilidad no económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Andalucía, Ilmo. Sr. Dr. D. José María Requena Rodríguez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1992.*

133/92 *Los títulos que emite la empresa y la teoría del precio de las opciones (Discurso de ingreso de la Académica Correspondiente para Valencia, Ilma. Sra. Dra. Doña Matilde Fernández Blanco, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1992.*

134/92 *Liderazgo y progreso económico (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1992.* (texto en catalán)

135/93 *Control jurisdiccional de la actividad financiera (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Enrique Lecumberri Martí, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1993.*

136/93 *Europa y España: la lucha por la integración (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1993.*

137/94 *El impacto de la crisis en la economía balear (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Islas Baleares, Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Jover Balaguer, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres), 1994.*

138/94 *Las inquietudes de Europa. reflexiones, sugerencias y utopías (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José-Ángel Sánchez Asiaín, y contestación por el Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat), 1994.*

138a/94 *Cotización, duration y convexidad (Comunicación del académico de número Excmo. Sr. Dr. D. M. Alfonso Rodríguez Rodríguez. Barcelona), 1994.*

139/95 *El debate librecambio-protección a finales del siglo XX (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Granell Trías, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 1995.*

140/95 *De la contabilidad de los propietarios a la contabilidad de los empresarios (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Carlos Mallo Rodríguez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1995.*

141/95 *Economie, Europe et Espagne (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Excmo. Sr. Dr. D. Valéry Giscard d'Estaing, y contestación por el Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat), 1995.*

142/95 *Rentabilidad y estrategia de la empresa en el sector de la distribución comercial (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Andalucía, Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Martín Armario, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 1995.*

143/95 *Globalización de la empresa e integración de los enfoques no organizativos en la dirección (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Galicia, Ilmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1995.*

143a/95 *Análisis dinámico de la TIR (Comunicación del académico de número Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez. Barcelona), 1995.*

144/96 *Las cajas de ahorro españolas: por un modelo dinámico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Aragón, Ilmo. Sr. Don José Luis Martínez Candial, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1996.*

145/96 *Situación actual del derecho concursal español (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Jorge Carreras Llansana, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Laureano López Rodó), 1996.*

146/96 *El desapoderamiento del deudor, sus causas y efectos en visión histórica, actual y de futuro (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Luis Usón Duch, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz), 1996.*

147/96 *Balance hidráulico e hídrico de Cataluña para intentar optimizar los recursos y conseguir la máxima y más económica descontaminación del medio ambiente (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Daniel Pagès Raventós, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1996.*

148/96 *El euro (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Carles A. Gasòliba i Böhm, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1996.*

149/97 *El sistema contable en la empresa española: de la contabilidad fiscal al derecho contable a través de la imagen fiel (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Poch Torres, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Roberto García Cairó), 1997.*

150/97 *Incentivos fiscales a la inversión en la reforma del impuesto sobre sociedades (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Extremadura, Ilmo. Sr. Don Mario Alonso Fernández, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres), 1997.*

151/97 *Notas preliminares al tratamiento de la inversión: límites al principio de substitución en economía (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Bricall Masip, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 1997.*

152/97 *Aportaciones del régimen jurídico-contable al derecho concursal (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el País Vasco, Ilmo. Sr. Don Fernando Gómez Martín, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres), 1997.*

153/98 *Los Herrero: 150 años de banca a lo largo de cinco generaciones (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Asturias, Ilmo. Sr. Dr. D. Martín González del Valle y Herrero, Barón de Grado, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1998.*

154/98 *Perspectivas de la Unión Monetaria Europea (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Alemania, Ilmo. Sr. Dr. D. Juergen B. Donges, y contestación por el Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat), 1998.*

155/98 *La incertidumbre fiscal. Reflexiones sobre la legalidad y legitimidad del sistema tributario español (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Claudio Colomer Marqués, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz), 1998.*

156/98 *La II República y la quimera de la peseta: La excepción Carner (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan Tapia Nieto, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1998.*

157/98 *Reflexiones sobre la internacionalización y globalización de la empresa: los recursos humanos como factor estratégico y organizativo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Sainz Fuertes, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Fons Boronat), 1998.*

158/99 *Adopción de decisiones en economía y dirección de empresas: problemas y perspectivas (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para la República de Bielorrusia, Ilmo. Sr. Dr. D. Viktor V. Krasnoproshin, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1999.*

159/99 *Las organizaciones empresariales del siglo XXI a la luz de su evolución histórica reciente (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1999.*

160/99 *Epistemología de la incertidumbre (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Argentina, Ilmo. Sr. Dr. D. Rodolfo H. Pérez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1999.*

161/99 *De Universitate. Sobre la naturaleza, los miembros, el gobierno y la hacienda de la universidad pública en España (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Joan-Francesc Pont Clemente, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz), 1999.*

162/99 *Una historia del desempleo en España (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Argandoña Rámiz, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 1999.*

163/99 *La concepción de la empresa y las relaciones que la definen: necesidades de pertinencia, de eficacia y eficiencia (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1999.*

164/00 *Génesis de una teoría de la incertidumbre (Acto de imposición de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2000.*

165/00 *La empresa virtual en el marco de la sociedad de la información (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Mario Aguer Hortal, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 2000.*

166/00 *Gestión privada del servicio público (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Ricardo Fornesa Ribó, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas), 2000.*

167/00 *Los libros de cuentas y la jurisdicción privativa mercantil en España. El caso del Consulado de Comercio de Barcelona y su instrucción contable de 1766 (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Esteban Hernández Esteve, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Fernández Pirla), 2000.*

168/01 *El siglo XX: el siglo de la economía (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Emilio Ybarra Churruca, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas), 2001.*

169/01 *Problemas y perspectivas de la evaluación y contabilización del capital intelectual de la empresa (Comunicación del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Mario Aguer Hortal en el Pleno de la Academia), 2001.*

170/01 *La empresa familiar y su mundialización (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Antonio Pont Amenós, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas), 2001.*

171/01 *Creación de empleo de alto valor agregado: el papel de las sociedades de capital-riesgo en la denominada nueva economía (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Suiza, Excmo. Sr. Don José Daniel Gubert, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Roberto García Cairó), 2001.*

172/01 *La nueva economía y el mercado de capitales (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Aldo Olcese Santonja, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 2001.*

173/02 *Gestión del conocimiento y finanzas: una vinculación necesaria (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para La Rioja, Ilmo. Sr. Dr. D. Arturo Rodríguez Castellanos, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 2002.*

174/02 *El sistema crediticio, las cajas de ahorros y las necesidades de la economía española (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Manuel Pizarro Moreno, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas), 2002.*

175/02 *La financiación de la política de vivienda en España con especial referencia a la promoción de la vivienda de alquiler (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Galicia, Ilmo. Sr. Dr. D. José Antonio Redondo López, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2002.*

176/02 *Sobre la crisis actual del conocimiento científico (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Dídac Ramírez Sarrió, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez), 2002.*

177/03 *Marruecos y España en el espacio euromediterráneo: desafíos y retos de una asociación siempre pendiente (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Marruecos, Excmo. Sr. Don André Azoulay, y contestación por el Excmo. Sr. Don Aldo Olcese Santonja), 2003.*

178/03 *Marketing, Protocolo y Calidad Total (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Bizkaia, Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Maqueda Lafuente, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2003.*

179/03 *La Responsabilidad Social Corporativa (R.S.C.) (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para La Coruña, Ilmo. Sr. Dr. D. José M.ª Castellano Ríos, y contestación por el Excmo. Sr. Don Aldo Olcese Santonja), 2003.*

180/04 *Información corporativa, opciones contables y análisis financiero (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. José Luis Sánchez Fernández de Valderrama, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2004.*

181/04 *Los tribunales económico-administrativos: el difícil camino hacia la auténtica justicia tributaria (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Josep M.ª Coronas Guinart, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Joan-Francesc Pont Clemente), 2004.*

182/05 *Las corrientes de investigación dominantes en marketing en la última década (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Enrique Martín Armario, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2005.*

183/05 *España y la ampliación europea en una economía global (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 2005.*

184/05 *China en el área geoeconómica y geopolítica mediterránea (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Excmo. Sr. Dr. D. Giancarlo Elia Valori, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alexandre Pedrós i Abelló), 2005.*

185/05 *La integración en la UE de los microestados históricos europeos en un contexto de globalización (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el Principado de Andorra, Excmo. Sr. Don Òscar Ribas Reig, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Francesc Granell Trías), 2005.*

186/05 *El desarrollo sostenible como soporte básico del crecimiento económico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Lugo, Ilmo. Sr. Dr. D. José Manuel Barreiro Fernández, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2005.*

187/06 *De la función de producción agregada a la frontera de posibilidades de producción: productividad, tecnología y crecimiento económico en la era de la información (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Castells Oliván, y contestación por el Excmo. Sr. Don Juan Tapia Nieto), 2006.*

188/06 *El fin de la pobreza: reto de todo economista del siglo XXI (Discurso de ingreso de la Académica Numeraria, Excma. Sra. Doña Isabel Estapé Tous, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas), 2006.*

189/07 *Problemática jurídica de las llamadas leyes de acompañamiento presupuestario del Estado (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Melilla, Excmo. Sr. Don Julio Padilla Carballada, y contestación por el Excmo. Sr. Don Enrique Lecumberri Martí), 2007.*

190/07 *Sur les «successions coexistantes» au tournant des millénaires. Quelques reflexions épistémologiques (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Rumania, Excmo. Sr. Dr. D. Tudorel Postolache, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Josep Casajuana Gibert), 2007.*

191/07 *Economía y financiación de la educación (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Díez Hochleitner, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas), 2007.*

192/07 *Mediterraneo e civiltà della terra (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Excmo. Sr. Dr. D. Alessandro Bianchi, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 2007.*

193/07 *L'Union européenne et la mondialisation du droit (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Túnez , Ilmo. Sr. Dr. D. Abderraouf Mahbouli, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Josep Casajuana Gibert), 2007.*

194/08 *Corte Penal Internacional. Posición del Gobierno de algunos Estados respecto a su jurisdicción (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para la República de Chile, Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Guzmán Tapia, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Joan-Francesc Pont Clemente), 2008.*

195/08 *Monetary Policy Issues in an emerging economy. The case of Romania (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Rumania, Ilmo. Sr. Dr. D. Mugur Isarescu, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2008.*

196/08 *Los procesos de creación de empresas (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Maqueda Lafuente, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2008.*

197/08 *Neuroeconomics: from homo economicus to homo neuroeconomicus (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Polonia, Ilmo. Sr. Dr. D. Janusz Kacprzyk, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Aguer Hortal), 2008.*

198/08 *Le bicaméralisme dans les démocraties parlamentaires (Discurso de ingreso de la Académica Correspondiente para Bélgica, Excma. Sra. Dra. Janine Delruelle-Ghobert, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 2008.*

199/08 *El ámbito financiero de las políticas públicas de vivienda: la necesaria convergencia en Europa (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Antonio Redondo, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2008.*

200/09 *L'impact des écarts de développement et des fractures sociales sur les relations internationales en le Méditerranée (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Argelia, Excmo. Sr. Dr. D. Mohamed Laichoubi, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 2009.*

201/09 *L'industria: passato o futuro della nostra economia? (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Excmo. Sr. Dr. D. Romano Prodi, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2009.*

202/09 *Análisis de las políticas públicas (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Barea Tejeiro, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez), 2009.*

203/09 *Mechanism design: how to implement social goals (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para los Estados Unidos, Excmo. Sr. Dr. D. Eric S. Maskin, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2009.*

204/09 *El choque de Culturas y Civilizaciones en el Mundo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para la Comunidad Autónoma de Aragón, Excmo. Sr. Dr. D. José Daniel Barquero Cabrero, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2009.-*

205/10 *L'economie politique entre science, ideologie et gouvernance. Réflexions autour de la première grande crise du XXIe siècle (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Excmo. Sr. Dr. D. Thierry De Montbrial, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 2010.*

206/10 *Macroguidance of the financial markets in transition (Discurso de ingreso de la Académica Correspondiente para Finlandia, Excma. Sra. Dra. Dña. Sirkka Hämäläinen-Lindfors, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Poch Torres), 2010.*

207/10 *Quantitative Aggregate Theory (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Noruega, Excmo. Sr. Dr. D. Finn E. Kydland, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2010.*

208/11 *El Reino Unido y la Unión Europea (Discurso de ingreso del Académico de Número, Excmo. Sr. D. Carles Casajuana Palet, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2011.*

209/11 *Importance of law and tendencies disrupting the legal system (Discurso de ingreso del del Académico Correspondiente para la República de Srpska Ilmo. Sr. Dr. D. Rajko Kuzmanovic, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2011.*

210/11 *War and Peace: The Fundamental Role of Incentives in Game Theory and Economics Analysis (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como académico correspondiente para Israel, Excmo. Sr. Dr. D. Robert J. Aumann, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2011.*

211/12 *Supervisando al supervisor bancario: riesgos y estrategias de cobertura (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Galicia, Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Ramón Quintás Seoane y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Antonio Redondo López), 2012.*

212/12 *The world I experience it (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Montenegro, Ilmo. Sr. Dr.D. Momir Djurovic´ y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Lorenzo Gascón), 2012.*

213/12 *Respect and rediscovery: a shared heritage of scientific engagement (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica Correspondiente para el Reino Hachemita de Jordania, S.A.R. Sumaya bint El Hassan y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Joan-Francesc Pont Clemente), 2012.*

214/12 *Maps of Bounded Rationality: Thinking, fast and slow (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica Correspondiente para Israel, Excmo. Sr. Dr. D. Daniel Kahneman y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2012.*

215/12 *El precio de la desigualdad (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Estados Unidos, Excmo. Sr. Dr. D. Joseph Stiglitz y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2012.*

216/12 *Las decisiones financieras en la incertidumbre en la empresa: usando Black-Scholes como estrategia (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para México, Ilmo. Sr. Dr. D. Federico González Santoyo y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Lorenzo Gascón), 2012.*

217/12 *An OECD perspective on the competitiveness of the european economy (La competitividad de la economía europea desde el prisma de la OCDE) (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para México, Ilmo. Sr. Dr. D. José Ángel Gurría Treviño y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Francesc Granell Trias), 2012.*

218/13 *Errores recurrentes en el origen de las crisis y nuevas bases para el bienestar social sostenible. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica de número, Excma. Sra. Dra. D. Ana María Gil Lafuente y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2013.*

219/13 *Medidas por adoptar para afrontar el final de la crisis. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. D. José Daniel Barquero Cabrero y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2013.*

220/13 *On a realistic paradigm for financial modeling under multiple criteria. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Grecia, Ilmo. Sr. Dr. D. Constantin Zopounidis y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Daniel Barquero Cabrero), 2013.*

221/13 *Fuzzy estimation of quality of the socioeconomic systems. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Azerbaijan, Ilmo. Sr. Dr. D. Gorkhmaz Imanov y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Maqueda Lafuente), 2013.*

222/13 *Los derechos económicos y sociales de los ciudadanos ante la actual crisis económica, desde una perspectiva constitucional. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. D. Eugenio Gay Montalvo y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz), 2013.*

223/13 *La Economía del automóvil eléctrico. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de número, Excmo. Sr. Dr. D. Juan Llorens Carrió y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Lorenzo Gascón), 2013.*

223x/13 *Un viaje a Argelia, por el Excmo. Sr. D. Lorenzo Gascón (Extensión Académica y Cultural), 2013.*

224/13 *Un mundo digital: Las TIC, protagonistas de la gran transformación de la economía, cultura y sociedad del siglo XXI (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. D. César Alierta Izuel y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas), 2013.*

225/14 *Antichresis o Contrarium mutuum (Breve ensayo de una solución jurídica para un problema económico). (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Cataluña, Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Hernández-Moreno y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó), 2014*

226/14 *La economía política de la austeridad. Reflexiones a propósito de la Gran Recesión. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. D. Antoni Castells Oliveres, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Didac Ramírez Sarrió), 2014.*

227/14 *The unequal world economy. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico correspondiente para Reino Unido, Sir James Mirrlees, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), Incluye la traducción en lengua española, 2014.*

228/14 *De la teoría de la dirección del conocimiento al equilibrio de fuerzas generalizado. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Alemania, Excmo. Sr. Dr. D. Reinhard Selten y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja),2014.*

229/14 *Información contable y Transparencia. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras correspondiente para Galicia, Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio López Díaz, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Daniel Barquero Cabrero), 2014.*

230/14 *Anexo a los Anales del Curso Académico 2012-2013. Comunicaciones académicas correspondientes al Curso 2012-2013 (I), 2014.*

231/14 *Anexo a los Anales del Curso Académico 2012-2013. Comunicaciones académicas correspondientes al Curso 2012-2013 (II), 2014.*

232/14 *La financiación de la Unión Europea (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. José María Gil-Robles Gil-Delgado, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Lorenzo Gascón), 2014.*

233/15 *Ciencia, economía y transparencia una visión en clave multidisciplinar y social (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Jesús Lizcano Álvarez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Francesc Granell Trias), 2015.*

234/15 *Riesgo y seguro en economía (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica de Número, Excma. Sra. Dra. Montserrat Guillén Estany, y contestación por la Excma. Sra. Dra. Ana María Gil Lafuente), 2015.*

235/15 *Las personas, fuente de innovación y de creación de valor en la empresa (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. Arturo Rodríguez Castellanos y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. José Antonio Redondo López), 2015.*

236/16 *La lingüística como economía de la lengua (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Austria, Ilmo. Sr. Dr. Michael Metzeltin y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Lorenzo Gascón), 2016.*

237/16 *Empresas a favor de las personas: el camino hacia el respeto de los derechos humanos (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica Correspondiente para La Rioja, Ilma. Sra. Dra. Leonor González Menorca y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Arturo Rodríguez Castellanos), 2016.*

238/16 *El impacto positivo como criterio para avanzar en la inversión socialmente responsable (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. Vicente Liern Carrión y Laudatio por la Excma. Sra. Dra. Anna Maria Gil Lafuente), 2016*239/16 *El agua en el mundo-El mundo del agua. –(El agua en un mundo global y bajo el cambio climático) (Comunicación del*

Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Lamo De Espinosa Michels De Champourcin y prólogo del Excmo. Sr. Dr. Jaime Gil Aluja), 2016.

240/16 *University in Modern Society: Belarusian State University in the Country and in the World (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Bielorrusia, Ilmo. Sr. Dr. Sergey V. Ablameyko y Laudatio por Excmo. Sr. Dr. Lorenzo Gascón), 2016.*

241/16 *Innovación, Progreso Tecnológico y Conocimiento ante los retos del siglo XXI (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica de Número Excma. Sra. Dña. Amparo Moraleda Martínez y Laudatio por Excma. Sra. Dra. Montserrat Guillén Estany), 2016.*

242/16 *La politique monétaire à la lumière de la crise (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Suiza Ilmo. Sr. Dr. Jean-Pierre Danthine y Laudatio por Excmo. Sr. Dr. Lorenzo Gascón), 2016.*

243/16 *La contribución de la universidad al desarrollo económico y social como objeto de estudio en las ciencias económicas y de gestión (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Cataluña Ilmo. Sr. Dr. Francesc Solé Parellada y Laudatio por Excmo. Sr. Dr. Mario Aguer Hortal), 2016.*

244/17 *Incertidumbres y Retos de la Transformación del Sector Eléctrico (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Cataluña Ilmo. Sr. Dr. Ramón Adell Ramón y Laudatio por Excmo. Sr. Dr. Alfonso Rodríguez Rodríguez), 2017.*

245/17 El Gran Desafío de la Educación Emprendedora. Propuesta de un Modelo para la Educación Superior *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Extremadura Ilmo. Sr. Dr. Ricardo Mª Hernández Mogollón y Laudatio por Excmo. Sr. Dr. Arturo Rodríguez Castellanos), 2017.*

246/17 Market Design and Kidney Exchange *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Estados Unidos del Excmo. Sr. Dr. Alvin E. Roth y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Jaime Gil Aluja), 2017.*

247/18 *Hic Sunt Leones*: el futuro del dinero. De la digitalización a la tokenización de la economía *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Castilla y León del Ilmo. Sr. Dr. Enrique López González y Laudatio por la Excma. Sra. Dra. Anna María Gil Lafuente), 2018.*

248/18 Desigualdad Económica y Zonoides de Lorenz *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Cantabria del Ilmo. Sr. Dr. José María Sarabia Alegría y Laudatio y por la Excma. Sra. Dra. Montserrat Guillén Estany), 2018.*

249/18 Los déficits de la economía española *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Honor del Excmo. Sr. Dr. Juan Velarde Fuertes y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Fernando Casado Juan), 2018.*

250/19 Hacia una economía más humana y sostenible. *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica Correspondiente para Cataluña Ilma. Sra. Dra. Nuria Chinchilla y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Francesc Granell Trias), 2019.*

251/19 La toma de decisiones en un ambiente de incertidumbre. Modelo econométrico borroso para el cálculo del riesgo sistémico. *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Cataluña Ilmo. Sr. Dr. Antonio Terceño Gómez y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Alfonso Rodríguez Rodríguez), 2019.*

252/20 Afrontar el desafío del cambio climático: básicamente un duelo entre el ingenio humano y la insensatez humana. / *Tackling the climate change challenge - Ultimately a duel between human ingenuity and human folly. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Irlanda Ilmo. Sr. Dr. Pat Cox y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. José María Gil-Robles), 2020.*

253/20 El argocapitalismo en la era del acercamiento digital. *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Enrique López González y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Dídac Ramírez Sarrió), 2020.*

254/20 ASEAN's strategic opportunity: soft power and China's COVID-19 public relations debacle *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Costa Rica Ilmo. Sr. Dr. Otto Federico von Feigenblatt Rojas y Laudatio por la Excma. Sra. Dra. Ana Maria Gil Lafuente), 2020.*

255/20 Aportes de la teoría de conjuntos borrosos al estudio y medición de la pobreza desde un enfoque de derechos humanos *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica Correspondiente para Argentina Ilma. Sra. Dra. Luisa Lucila Lazzari y Laudatio por la Excma. Sra. Dra. Ana Maria Gil Lafuente), 2021.*

256/21 Globalisation 2020 plus. Horizons et limites / Globalización 2020 plus. Horizontes y límites. *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Rumanía Ilmo. Sr. Dr. Valeriu Ioan-Franc y Laudatio por la Excma. Sra. Dra. Ana Maria Gil-Lafuente), 2021.*

257/21 La estabilidad fiscal en España: los deberes pendientes. *(Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Santiago Lago Peñas y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. José Antonio Redondo López), 2021.*

Catedrático del Departamento de Economía Aplicada de la Universidade de Vigo. Además, dirige el grupo de investigación GEN, es editor ejecutivo de la revista Hacienda Pública Española / Review of Public Economics, editor asociado de la revista e-publica, investigador asociado del IEB y colaborador de FUNCAS, codirector de RIFDE, director del Foro Económico de Galicia y director de la Cátedra de Empresa Familiar de la Universidad de Vigo. Autor de más de 100 artículos en revistas nacionales e internacionales y responsable de múltiples proyectos de investigación. Experto para el Banco Mundial, la Comisión Europea, la OCDE, el Forum of Federations, la RAND Corporation y la Assembly of European Regions. Miembro de la Comisión de expertos para la reforma de la financiación autonómica (2017) y de la Comisión para la reforma del sistema fiscal español (2021). También ha sido consejero del Consello Económico e Social de Galicia, así como presidente del Accessibility Working Group de la Atlantic Transnational Network entre 2003 y 2005. Miembro del comité asesor de la Fundación Transforma España, del Plan Estratégico de Galicia 2015-2020, de la Estrategia Galicia Digital 2030, y del Observatorio Gallego de Dinamización Demográfica. Coordinador del grupo de expertos creado por la Xunta de Galicia para afrontar los retos económicos que plantea el COVID-19. Actualmente, columnista de El Mundo y Faro de Vigo y colaborador habitual de Cadena Ser.

Los orígenes más remotos de la Real Academia de Ciencias Economicas y Financieras se remontan al siglo XVIII, cuando en 1758 se crea en Barcelona la Real Junta Particular de Comercio. El espíritu inicial que la animaba entonces ha permanecido: el servicio a la sociedad a partir del estudio y de la investigación. Es decir, actuar desde la razón. De ahí las palabras que aparecen en su escudo y medalla: "Utraque Unum". La forma actual de la Real Corporación tiene su gestación en la década de los 30 del pasado siglo. Su recreación tuvo lugar el 16 de mayo de 1940. En 1958 es cuando adopta el nombre de Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. En los últimos años se han intensificado los esfuerzos dirigidos a la internacionalización de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Esta labor culminada con un indiscutible éxito ha sido realizada, principalmente en tres direcciones. La primera de ellas es la incorporación de grandes personalidades del mundo académico y de la actividad de los estados y las empresas. Siete Premios Nobel, tres Jefes de Estado y varios Primeros Ministros son un revelador ejemplo. La segunda es la realización anual de sesiones científicas en distintos países junto con altas instituciones académicas de otros Estados, con los que se firman acuerdos de colaboración. En tercer, lugar, se ha puesto en marcha la elaboración de trabajos de análisis sobre la situación y evolución de los sistemas económico-financieros de distintas naciones, con gran repercusión, no solo en los ámbitos propios de la actividad científica, sino también en la esfera de la actividad española.

Dr. Jaime Gil Aluja

Presidente de la Real Academia de Ciencias
Económicas y Financieras

Real Academia
de Ciencias Económicas y Financieras

Via Laietana, 32 4º · 08003 Barcelona · España
Tel. + 34 93 310 07 41 · Fax + 34 93 319 12 65
E-mail: secretaria@racef.es · Web: www.racef.es